

LA FINANCIACIÓN EUROPEA DEL DESARROLLO

RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS ONGD ESPAÑOLAS



COORDINADORA
ONG PARA EL DESARROLLO
ESPAÑA



PUBLICACIONES
COORDINADORA

Créditos

Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España

c/ Reina 17, 3º. Madrid 28004

Telf. 915 210 955

www.coordinadoraongd.org

informacion@coordinadoraongd.org

Coordinación de la publicación: David Ortiz e Itziar Lado (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España)

Autores/as: Marili Parissaki y Grupo de Trabajo de Unión Europea de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, integrado por las siguientes organizaciones:

ACSUR-Las Segovias	Fundación Paz y Solidaridad
ADRA	Fundación Promoción Social de la Cultura
ADS	Ingeniería sin Fronteras
AIETI	Intermón Oxfam
Alboan	ISCOD
Asamblea de Cooperación por la Paz	Jóvenes del Tercer Mundo
Ayuda en Acción	Manos Unidas
Caritas Española	Médicos del Mundo
COCEMFE	Medicus Mundi
CODESPA	Movimiento por la Paz-MPDL
Cruz Roja Española	Mundubat
Entreculturas	Nuevos Caminos
Fere Cooperación Internacional	Paz con Dignidad
Cooperación Internacional	PROYDE
FUDEN	Save the Children
Fundación CEAR	Solidaridad Internacional

Diseño Gráfico: Ana Linares Castro-PONTELLA

Corrección de estilo: David Ortiz, Elena Méndez e Itziar Lado (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España).

Fotografías: © Jacobo Quintanilla/ Ayuda en Acción; © Pablo Tosco/ Intermón Oxfam; © UNICEF/HQ00-0951/Roger LeMoyné.

Impresión: JC. Producciones

Fecha de edición: Febrero de 2009

Depósito legal: M-5997-2009

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España es una asociación sin ánimo de lucro, integrada por más de 100 organizaciones no gubernamentales que buscan la acción conjunta y coordinada en la cooperación con los pueblos del Sur.

Índice

Prólogo.....	7
1. Introducción	9
2. Objetivos y estructura del informe.....	9
3. El panorama de la financiación europea para las ONGD.....	10
3.1 Guía rápida de las estructuras de la Unión Europea, programas e instrumentos financieros	10
3.1.1. La Comisión Europea y las políticas europeas.....	11
3.1.2 Los instrumentos financieros de la acción exterior y de la política de desarrollo para el periodo 2007-2013	18
4. Presentación de oportunidades y retos en el nuevo período de programación 2007-2013.....	23
5. Financiación europea para las ONGD españolas.....	26
5.1 Resultados del análisis cuantitativo	26
5.1.1. Resultados relativos a EUROPEAID.....	26
5.1.2. Resultados relativos a ECHO	30
5.2 Resultados del análisis cualitativo	32
5.2.1. Fortalezas	32
5.2.2. Debilidades.....	33
5.2.3. Capacidad de las ONGD españolas para llevar temas europeos.....	34
5.3. Factores que explican la escasa financiación europea a las ONGD españolas	35
6. Conclusiones y recomendaciones	36
6.1. Conclusiones.....	36
6.2 Recomendaciones	38
ANEXO A: Dónde obtener información	41
ANEXO B: Programas y proyectos europeos	45
B.1. Programas geográficos EUROPEAID.....	47
B.2. Programas temáticos DG DEV y EUROPEAID en el marco del DCI	52
B.3. Programas temáticos de la DG RELEX (con convocatorias próximas).....	59
B.4. Programas de la DG Medio Ambiente (con convocatorias próximas)	60
ANEXO C: Cuestionario utilizado para la encuesta	61
ANEXO D:	67
Muestra de ONGD que participaron en la encuesta.....	69
Lista de acrónimos.....	70
Referencias	71

Prólogo

En la actualidad, la Unión Europea en su conjunto (Estados Miembro más Comisión Europea) se consolida, a pesar de los últimos retrocesos, como el donante que aporta más de la mitad del total mundial de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Igualmente, las ONGD europeas hemos venido participando muy activamente tanto en la definición de las políticas de desarrollo como en su ejecución, en ocasiones, con el apoyo de la Comisión Europea. En el marco de esta relación, las ONGD hemos tenido que reafirmarnos permanentemente como sujetos activos de la política de desarrollo, con capacidad de iniciativa propia y con voluntad de aportar a los procesos de planteamiento de políticas, tal y como se plantea en la definición de la propia Comisión Europea sobre Actores No Estatales (que además de ONGD incluyen otros actores como sindicatos, universidades, organizaciones de medio ambiente...). En este sentido, y teniendo en cuenta los numerosos cambios tanto de orientaciones políticas como de arquitectura institucional y recursos económicos destinados a la AOD que se vienen produciendo desde 2005 en el marco de la Unión Europea, se hacen necesarias ciertas reflexiones sobre la situación y el papel de las ONGD en relación a la gestión y ejecución de los fondos AOD. Esta reflexión resulta especialmente necesaria en el caso de las ONGD españolas, tanto sobre las causas que expliquen nuestra escasa presencia relativa en el contexto europeo como algunas de las propuestas encaminadas a revertir esta situación.

En el presente informe, elaborado a iniciativa del Grupo de Trabajo de Unión Europea de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España, se realiza un análisis detallado de la financiación europea que en la actualidad están gestionando las ONGD españolas desde diversos puntos de vista, tanto cualitativos como cuantitativos. Igualmente, se realiza un breve resumen del esquema institucional de la política de desarrollo en el seno de la Comisión Europea y un repaso sobre las diferentes opciones de financiación a las que las ONGD pueden acceder. Finalmente, se incluyen también una serie de recomendaciones y propuestas que pueden servir como guía para atajar algunas de las debilidades planteadas a lo largo del informe.

Esperamos que esta publicación suponga un estímulo para las ONGD españolas de cara a incrementar su apuesta por el trabajo en el contexto europeo, aporte información y propuestas a las y los responsables políticos de la cooperación española en este mismo sentido y contribuya, en definitiva, a reforzar nuestra presencia e implicación en la política de desarrollo del, hoy por hoy, mayor donante global de AOD.

David Ortiz

Vocal de Unión Europea – Junta de Gobierno
Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España

1. Introducción

La financiación europea tiene una importancia significativa para la cooperación al desarrollo. A pesar de que por primera vez en una década el nivel de ayuda disminuyó en 2007 (del 0,41% al 0,37% del PIB) y con un número mayor de países incumpliendo sus compromisos, la Unión Europea sigue siendo el primer donante mundial. Sin embargo, la contribución de Europa al desarrollo no es eficaz si esta no se constituye como sujeto frente a los retos económicos, sociales, culturales y políticos del mundo global. La participación de ONGD de desarrollo a través de fondos europeos hace de Europa un continente responsable donde las orientaciones de política y la ejecución de la misma se llevan a cabo mediante la participación de la sociedad civil. Es importante que las ONGD europeas, y las españolas más concretamente, tengan el valor de enfrentar los retos del laberinto europeo para asegurar que las ayudas lleguen a los más necesitados respetando al máximo los principios fundamentales y los derechos humanos así como los Objetivos del Milenio.

Este informe es el resultado de un análisis exhaustivo de las potenciales fuentes de financiación europea así como del análisis de una encuesta realizada a 21 ONG españolas miembro de la Coordinadora y permite abordar algunos de estos temas.

2. Objetivos y estructura del informe

El objetivo general de este informe es analizar el acceso de las ONGD españolas a la financiación europea e identificar medidas para facilitar y mejorar este acceso.

Este objetivo se traduce en los siguientes objetivos específicos:

- Ofrecer un panorama general de las posibilidades de financiación Europea a través de los diferentes programas e instrumentos de financiación a los que pueden acudir ONGD;
- Identificar y analizar el desempeño de las ONGD españolas para la consecución de fondos europeos;
- Identificar los factores principales que determinan la capacidad de las ONGD españolas para obtener financiación europea;
- Ofrecer recomendaciones para que las ONGD españolas puedan mejorar su capacidad de obtención de fondos europeos y logren implicarse de manera más sistemática y eficaz en programas y proyectos europeos.

La estructura del presente informe consta de tres apartados:

a. Un primer apartado, donde se presenta el panorama general de la financiación europea para ONGD. Con el fin de facilitar el acceso de ONGD españolas a la información disponible, se expone la estructura general de la Unión Europea, enfatizando en la estructura de la Comisión Europea, con sus Direcciones Generales responsables de la gestión de los programas e instrumentos de los que pueden beneficiarse las ONGD. Del análisis de los programas e instrumentos financieros para el nuevo período de programación 2007-2013 se desprende una serie de oportunidades y retos sobre los que las ONGD españolas deberían reflexionar a la hora de decidir su participación en programas europeos.

b. Un segundo apartado, que expone y analiza los resultados cuantitativos y cualitativos de la encuesta realizada a 21 ONGD españolas. El análisis cuantitativo se concentra en la comparación del número de proyectos presentados y aprobados en las principales líneas presupuestarias para las 21 ONGD participantes. El análisis cualitativo tiene dos elementos: (a) las vías utilizadas por las ONGD encuestadas para conseguir financiación europea (Ej. estructura interna de las ONGD y participación en redes europeas); (b) las limitaciones y fortalezas identificadas por las ONGD españolas para acceder a fondos de la Comisión Europea. Más concretamente, el análisis de las limitaciones y fortalezas identificadas por las propias organizaciones se compara con las identificadas a través del análisis de los programas e instrumentos del nuevo período de programación en el primer apartado de este informe.

c. Un tercer apartado, donde se resumen las conclusiones de los capítulos anteriores y se proponen recomendaciones para que las ONGD españolas puedan ser más eficaces en la obtención de fondos europeos en el futuro.

Para la redacción de este informe se han utilizado como fuentes de referencia los documentos proporcionados por la Coordinadora de ONGD (informes anuales sobre el sector de ONGD y otros informes relativos a los fondos europeos), una investigación exhaustiva de las páginas de la Comisión Europea y los cuestionarios cumplimentados por 21 ONGD españolas (ver la sección “Referencias” al final de este informe para una lista detallada de estas fuentes).

3. El panorama de la financiación Europea para ONGD

3.1 Guía rápida de las estructuras de la Unión Europea, programas e instrumentos financieros

De acuerdo con lo estipulado en el Tratado de la Unión Europea y reafirmado en Declaraciones posteriores, los Estados Miembros y la Comisión comparten responsabilidades en la política de desarrollo. Esto significa que el marco de actuación se sitúa en un escenario de 27+1 (27 Estados Miembro y la Comisión Europea), donde los diferentes actores toman parte en la definición e implementación de esta política. Para entender mejor cómo encaja la política de desarrollo en la estructura europea es imprescindible tener una imagen completa y clara de las principales estructuras de la Unión Europea y del conjunto de las políticas.

La toma de decisiones en la UE es un proceso complejo en el cual participan diversas instituciones. Asimismo, este proceso de toma de decisiones se ha estado reformando los últimos años debido al ingreso de los nuevos Estados Miembro. Las instituciones principales de la UE son: El Consejo de la UE, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia:

- **Consejo de la Unión Europea:** es la principal institución de toma de decisiones. Está integrado por los ministros de los Estados Miembro y su presidencia rota cada seis meses entre los Estados Miembro. En cada reunión, los ministros pertinentes debaten sobre un tema en particular: relaciones exteriores, medio ambiente, agricultura, etc. Por ejemplo, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores está formado por los Ministros de Asuntos Exteriores de cada uno de los Estados Miembro. Este Consejo es responsable, entre otras políticas, de la de cooperación al desarrollo. Además, el Consejo alcanza, en representación de la Unión Europea, acuerdos internacionales y de asociación como el acuerdo de Cotonú en 2000¹. El Consejo de la Unión Europea no debe confundirse con el **Consejo Europeo**. El último no es un organismo, sino el nombre que designa la reunión de los jefes de gobierno de los Estados Miembro. Desde 1974, el Consejo Europeo se reúne al menos dos veces por año para debatir cuestiones especialmente importantes y proponer iniciativas políticas. El Consejo Europeo también sirve de medio para resolver cuestiones polémicas que no fueron solucionadas por los ministros del Consejo de la UE. Las reuniones del Consejo Europeo son conocidas por la amplia cobertura que reciben de los medios y los conflictos políticos que se discuten a alto nivel. El Consejo Europeo podría considerarse una plataforma de debate de los países de la UE, donde se alcanzan importantes acuerdos sobre las futuras políticas de la UE (en tanto que los ministros del Consejo de la UE son quienes posteriormente promulgan las leyes).
- **El Parlamento Europeo:** El Parlamento representa los intereses de la ciudadanía de la UE y tiene menos atribuciones que en los gobiernos nacionales. Sus elecciones se celebran cada cinco años. El Parlamento actual cuenta con 785 miembros de los 27 países de la UE (casi un tercio de ellos son mujeres). En principio, a partir de la próxima legislatura (2009 – 2014), el número de diputados al Parlamento Europeo no excederá de 736. El Parlamento comparte oficialmente con el Consejo de la UE la función legislativa: contribuye a la redacción de borradores de directivas y normas y presenta propuestas de enmiendas. No obstante, su “facultad de toma de decisiones conjunta” es limitada, ya que las facultades del Parlamento están restringidas a sectores específicos y solamente puede rechazar (por mayoría absoluta) una propuesta del Consejo de la UE en su totalidad. Lo mismo se aplica a las cuestiones presupuestarias: puede adoptar un presupuesto o rechazarlo y, si lo rechaza, todo el proceso comienza desde el principio.
- **La Comisión Europea (CE):** la CE representa los intereses de la Unión Europea y es su órgano ejecutivo. Está compuesta por 27 Comisarios/as nombrados por los Estados Miembro y son responsables de diferentes temá-

¹ La Unión Europea y sus Estados miembros firmaron el 23 de junio de 2000, en Cotonú, Benin, un acuerdo de asociación con 77 Estados del Grupo ACP (África, Caribe y Pacífico). El acuerdo establece como objetivos principales, la reducción y, a largo plazo, la erradicación de la pobreza, así como la integración progresiva de los países ACP en la economía mundial, de forma coherente con los objetivos del desarrollo sostenible.

ticas. Sus principales competencias son la ejecución y gestión de las políticas y fondos de la UE y la capacidad de iniciativa legislativa. La CE debe garantizar que las directivas y normas propuestas por el Consejo de la UE sean implementadas por los Estados Miembro. Si es necesario, la Comisión puede llevar un caso ante el Tribunal Europeo de Justicia para obligar a la implementación de dichas directivas o normas. La CE puede presentar propuestas (elaborando una política) y enviarlas al Consejo de la UE para que se sigan desarrollando (creando legislación vinculante).

- **El Tribunal de Justicia:** Los jueces y abogados generales del Tribunal Europeo de Justicia, situado en Luxemburgo, deben juzgar si las normas de la UE son interpretadas e implementadas conforme a los tratados vigentes. Por ejemplo, puede dictaminar que un estado miembro no cumplió una obligación impuesta por una directiva.

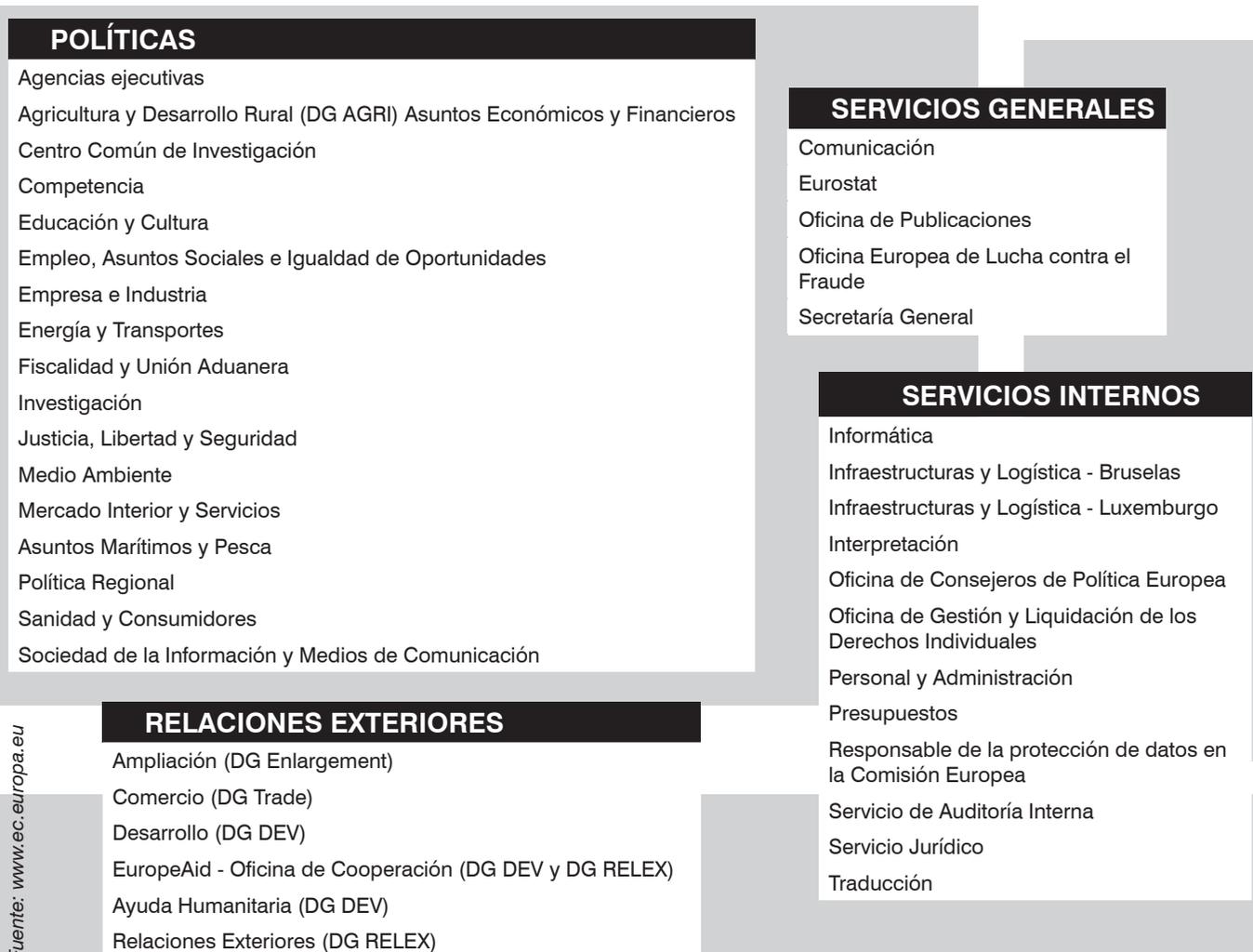
En las siguientes secciones se presenta con más detalle la estructura de la Comisión Europea, especialmente sus políticas, estructura e instrumentos financieros relativos a la cooperación al desarrollo.

3.1.1 La Comisión Europea y las políticas europeas

La Comisión Europea está organizada en Direcciones Generales (DG), cada una de las cuales está a cargo de una o más políticas europeas. Por ejemplo, la DG Desarrollo (DG DEV) es la principal responsable de la política de desarrollo, sin embargo, la DG Relaciones Exteriores (DG RELEX) tiene también responsabilidades en relación con dicha política. La tabla que aparece a continuación presenta las políticas y servicios de la Comisión Europea y las DG (en paréntesis) pertinentes con la política de desarrollo.

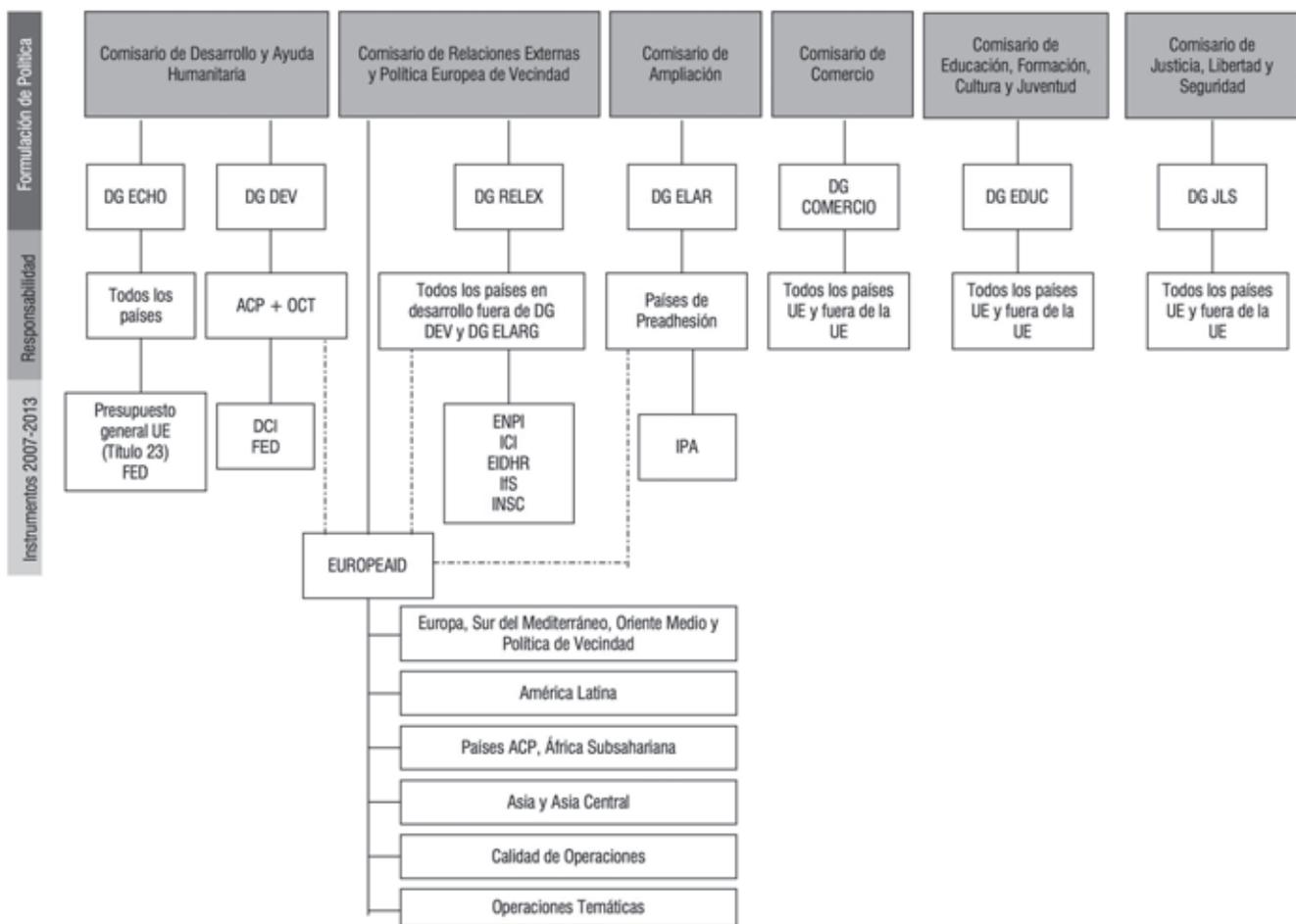
La relación entre las diferentes DG y la política de desarrollo de la UE se presenta en el siguiente gráfico:

Tabla 1 – Comisión Europea: Lista de las principales políticas y servicios de la CE



Fuente: www.ec.europa.eu

Gráfico 1 – La Cooperación al Desarrollo en la estructura de la Comisión Europea



Las diferentes DG involucradas en la política de desarrollo tienen competencias geográficas y temáticas que se complementan. Asimismo, algunas DG tienen responsabilidad de formulación de políticas (por ejemplo DG DEV o DG RELEX), mientras otras son responsables de la ejecución y gestión de estas políticas (por ejemplo EUROPAID). A continuación se presenta una breve descripción de cada una de estas DG:

• **DG Desarrollo (DG DEV)**

La DG Desarrollo (DG DEV en el gráfico) es la principal responsable de la política de desarrollo en la Comisión y tiene la responsabilidad de formular orientaciones políticas y programar el uso de los recursos financieros y apoyar la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y otras formas de ayuda comunitaria que tiene bajo su responsabilidad. El Consenso Europeo de Desarrollo es la Comunicación conjunta de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo que rige la política europea de desarrollo. El Consenso Europeo de Desarrollo refleja el deseo de la Unión Europea por contribuir de manera decisiva a la erradicación de la pobreza en el mundo. Según este Consenso, la Unión Europea será activa principalmente en nueve áreas temáticas: comercio e integración regional; medio ambiente y desarrollo sostenible de recursos naturales; infraestructura, comunicaciones y transporte; agua y energía; desarrollo rural, planificación territorial, agricultura y seguridad alimentaria; gobernabilidad, democracia, derechos humanos y apoyo a reformas económicas e institucionales; prevención de conflictos y estados frágiles; desarrollo humano; cohesión social y empleo. Además, será responsable de cuatro áreas transversales: democracia, buen gobierno, derechos civiles, derechos de la infancia y pueblos indígenas; igualdad de género; sostenibilidad de medio ambiente; lucha contra VIH/SIDA.

En términos **geográficos**, la DG DEV es responsable de las relaciones con África Subsahariana, África-Caribe-Pacífico² (ACP) y territorios de ultramar (“Overseas Countries and Territories”: OCT). La DG Desarrollo es responsable de seis programas temáticos de desarrollo:

1. Invirtiendo en la gente.
2. Sociedad civil (actores no estatales) y autoridades locales.
3. Medio ambiente y gestión sostenible de recursos naturales, entre ellos la energía.
4. Seguridad alimentaria.
5. Migración y asilo.
6. Países ACP signatarios del Protocolo de Azúcar.

El Anexo B ofrece una descripción de cada uno de estos programas temáticos, sus contenidos, criterios de elegibilidad e información sobre próximas convocatorias (si está disponible). El contenido de estos programas refleja la revisión de la política de desarrollo que se basa en los principios de desconcentración y descentralización, pero que al mismo tiempo fomenta una mayor participación de actores no estatales (ver siguiente cuadro).

La Comisión ha emprendido una reforma de su gestión de la ayuda exterior con la introducción de un nuevo sistema de programación y el fomento de la desconcentración y la descentralización de la gestión de la ayuda. El reglamento financiero se ha simplificado a través de una racionalización de los instrumentos financieros.

El nuevo sistema de programación: El nuevo sistema de programación de las ayudas concedidas por la Comisión aumenta la flexibilidad de la asociación y confiere una responsabilidad mayor a los Estados ACP, sobre todo mediante la introducción de un sistema de programación evolutiva que elimina el concepto de las ayudas no programables, es decir las ayudas programadas unilateralmente por la Comisión. Los Estados ACP tendrán en adelante mayor responsabilidad a la hora de definir los objetivos, las estrategias y las acciones, así como la gestión y la selección de los programas.

El fomento de métodos participativos: El Acuerdo de Cotonou prevé una función importante para los agentes no estatales a la hora de diseñar y aplicar las estrategias y los programas de desarrollo, por ejemplo el sector privado o las asociaciones económicas y sociales. El papel de la sociedad civil es especialmente importante y, por otra parte, es necesario reforzar las organizaciones no

gubernamentales (ONG) para garantizar una contribución considerable al proceso de desarrollo.

Por otra parte, la participación de esos agentes depende de determinados criterios relativos a su gestión y a su forma de organización. La revisión de la política de desarrollo en el marco del Acuerdo de Cotonou en 2005 incluye la necesidad de profundizar en el enfoque participativo:

• *Agentes no estatales (ANE):* Introducción de disposiciones destinadas a facilitar el acceso de los ANE a los recursos previstos para los programas indicativos, a partir de una estrategia acordada entre la Comisión y el Estado ACP interesado. Estos agentes podrán beneficiarse directamente de financiaciones mediante contratos de subvención entre la Comisión y el organismo de que se trate. Esto se aplicará siempre y cuando previamente se hayan definido, en los documentos de estrategia del país, los tipos de agentes no estatales y los tipos de actividades que deben recibir ayuda;

• *Autoridades locales:* Se incluye una disposición por la que se les asocia al procedimiento de consulta y a la aplicación de los programas.

• DG ECHO (Oficina de Ayuda Humanitaria)

La DG ECHO depende directamente de la DG DEV y es responsable de la gestión de la ayuda humanitaria a países de África, América Latina y Asia. El trabajo de la DG ECHO se ejecuta a través de su sede en Bruselas, a través de sus oficinas regionales en varios países de África, América Latina y Asia (ver: http://ec.europa.eu/echo/files/about/what/field_offices.pdf) y en colaboración con sus socios (cerca de 200 ONGD, agencias de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades “Red Crescent”).

² Las relaciones entre la Unión Europea y los países ACP se rigen por el Acuerdo de Cotonou (firmado en Cotonou, Benin, el 23 de junio de 2000). Este acuerdo reemplaza la Convención de Lomé y se basa en cinco pilares fundamentales para la erradicación de la pobreza: progreso en la dimensión política, incremento de la participación política, un enfoque más estratégico de cooperación hacia la reducción de la pobreza, nuevos partenariados económicos y comerciales y mejora en la cooperación financiera.

DG ECHO tiene principalmente dos fuentes de financiación:

- El presupuesto general de la Comisión Europea;
- El Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Dentro del presupuesto general de la CE, la ayuda humanitaria se encuentra bajo el título 23 y se divide en cuatro líneas (ver tabla 2):

- La línea principal que cubre la financiación de operaciones humanitarias.
- Una línea para actividades de ayuda alimentaria desde 1/1/2007.
- Una línea de apoyo a la gestión y operaciones de preparación ante los desastres.
- Una línea presupuestaria para gastos de apoyo (support expenditure).

Asimismo, la DG ECHO puede acceder a la Reserva de Ayuda de Emergencias para responder a las necesidades de ayuda debidas a situaciones no previstas, como desastres naturales, etc. Para movilizar estos fondos se requiere el acuerdo trilateral entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento. Sin embargo, para los países ACP en particular, la DG ECHO accede a los recursos financieros disponibles a través del FED, que tiene unas líneas dedicadas específicamente a emergencias y ayuda humanitaria.

Tabla 2 – Presupuesto DG ECHO (Millones de euros)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1. Presupuesto Comunitario	587	518	631	643	741	751
Ayuda Humanitaria	570	498	606	618	492	486
Ayuda Alimentaria	(1) pm	(1) pm	(1) pm	(1) pm	220	223
Preparación ante los desastres (DIPECHO)	12	14	18	19	20	32
Gastos de apoyo	5	6	7	6	9	10
2. Acuerdo de Cotonou – FED	14	52	23	28	28	P.M. ^(a)
TOTAL	601	570	654	671	769	751

Fuente: www.europa.eu.int

(a) La entrada en vigor del 10o FED está pendiente de la ratificación del revisado Acuerdo de Cotonou por parte de los Estados Miembros y los países ACP y la ratificación del acuerdo interno de los Estados Miembros. Su entrada en vigor se estimaba para julio 2008.

DG ECHO financia acciones humanitarias a través de socios como agencias de las Naciones Unidas, ONGD y organizaciones internacionales. Como se puede observar en la siguiente tabla, las ONGD son el canal principal de la ayuda de la DG ECHO, obteniendo el 47% de la ayuda en 2007. Este porcentaje es aún más alto si se excluye la ayuda alimentaria. Sin embargo, y siendo aún las ONGD las principales receptoras de financiación de la DG ECHO, se ha observado una *disminución de dicha financiación hacia las ONGD* y un aumento de la misma a agencias de Naciones Unidas entre 2004 y 2007 (del 62% en 2004 al 47% en 2007 para las ONGD, y del 29% en 2004 al 42% en 2007 para las NNUU).

Tabla 3 – Acciones humanitarias de la DG ECHO en 2007

Distribución relativa de la financiación	Naciones Unidas	ONG	Organizaciones internacionales
Incluye ayuda alimentaria	42%	47%	11%
Excluye ayuda alimentaria	28%	58%	14%

Fuente: Elaboración propia con datos de www.europa.eu.int

En cuando a la distribución geográfica, la prioridad de DG ECHO son los países ACP, seguidos por Asia y América Latina y finalmente Oriente Medio y Mediterráneo (ver tabla 4).

Tabla 4 – Distribución geográfica de la ayuda DG ECHO en 2007

Zona geográfica	Distribución	Países prioritarios
Países ACP	55.0%	Sudán y Congo han sido los principales beneficiarios, seguidos por Chad, Zimbabwe, Sahel, Uganda y Etiopía.
Asia y América Latina	20.5%	En Asia: Afganistán, Irán, Pakistán, seguidos por Myanmar, Burma y el sureste Asiático afectado por las inundaciones. En América Latina: Colombia (hacia las víctimas del conflicto) y países afectados por desastres naturales (Perú, Nicaragua, Bolivia, Colombia y Paraguay)
Oriente Medio y Mediterráneo y Nuevos Países Independientes	16.2%	Cáucaso del Norte (conflicto Chechenia). En Oriente Medio, ayuda a las poblaciones vulnerables en el territorio de Cisjordania y la Franja de Gaza y a los inmigrantes palestinos en Líbano, Jordania y Siria y la crisis interna de Irak

Fuente: Elaboración propia con datos de www.europa.eu.int

DG ECHO ofrece también subvenciones anuales (conocidas como “Grant Facility”) cuyo objetivo es financiar iniciativas de formación, estudios y redes en el campo de ayuda humanitaria en coherencia con las prioridades de la DG ECHO y con el fin último de mejorar el conocimiento y la capacidad de las agencias humanitarias y su personal profesional. A través de estas subvenciones, la DG ECHO mantiene líneas de comunicación con actores clave a nivel mundial sobre temas humanitarios.

La situación de las ONGD españolas en relación con otros países en la financiación de la DG ECHO

En http://ec.europa.eu/echo/funding/grants_contracts/facilities_en.htm se puede obtener información sobre los proyectos que se han financiado de las subvenciones (“Grant Facility”) de DG ECHO. Cabe destacar que en 2007 han recibido financiación 4 ONGD de Inglaterra, 1 de Italia y 1 de Bélgica y ninguna de España. De las ONGD españolas, sólo Acción Contra el Hambre recibió financiación en 2004 y 2005 (para más información consultar http://ec.europa.eu/echo/files/funding/grants/grants_2000-2006.pdf).

En cuanto a los Planes Globales, http://ec.europa.eu/echo/funding/decisions_en.htm ofrece una lista sobre decisiones de financiación de planes globales por país. Destaca la participación de ONGD de Francia, Alemania e Inglaterra y en segundo lugar de Italia, así como de agencias de las Naciones Unidas. En el otro extremo, España participa en muy pocos proyectos principalmente a través de Acción Contra el Hambre, que destaca entre las ONGD españolas, seguida por el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), Cruz Roja Española e Intermón Oxfam. Se debe subrayar que de los aproximadamente 700 proyectos financiados por los Planes Globales en 2006, sólo 14 han sido proyectos de ONGD españolas. Este dato refleja la poca representatividad de las organizaciones españolas en la financiación europea, por lo menos en los fondos gestionados por la DG ECHO.

• DG Ampliación (DG ELARG)

La DG ELARG es responsable de la política de ampliación que permite la incorporación de nuevos Países Miembro a la Unión Europea.

Antes de 2007, DG ELARG gestionaba varias ayudas de preadhesión (PHARE, ISPA, SAPARD, CARDS). El IPA entró en vigor el 1 de enero de 2007 y reunió todas la ayudas de preadhesión en un solo instrumento específico (el Instrumento de Ayuda Preadhesión: IPA) diseñado para ofrecer apoyo a países candidatos así como a potenciales candidatos. La financiación total para preadhesión en el período actual (2007-2013) es de 11.5 billones de euros.

DG ELAR financia programas y proyectos dirigidos a organizaciones de la sociedad civil para reforzar la participación de la misma en los procesos de democratización y la protección de los derechos humanos y de las minorías.

• DG Relaciones Exteriores (DG RELEX)

La DG RELEX cubre las políticas de relaciones externas de la UE en un sentido amplio. En este marco, y en relación con la cooperación al desarrollo, la DG RELEX es responsable de las relaciones de la UE con organizaciones internacionales, la administración de las delegaciones de la Comisión Europea en terceros países y las relaciones bilaterales con todos los países que no cubren la DG DEV y la DG ELARG, como son los países de Europa del Este y Asia Central, Oriente Próximo y Sur del Mediterráneo, América Latina y Asia.

La DG RELEX es responsable de las siguientes políticas: gestión de crisis civiles, política exterior y de seguridad común (PESC), Instrumento de Estabilidad (IfS), el Proceso Kimberley³, drogas, medio ambiente y diplomacia verde, apoyo y observación de elecciones, política europea de vecindad, cooperación con y entre países del Mar Negro, política externa de energía, derechos humanos y democratización, acciones sobre minas, migración, la dimensión Norte y las personas desplazadas (incluye refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos).

La DG RELEX es responsable también de varios programas donde la participación de ONGD es posible. Información representativa de algunos de estos programas pertinentes para ONGD en España se presenta en el Anexo B.

• La Oficina de Cooperación EUROPAID (AIDCO)

EUROPAID es el principal agente en la aplicación del conjunto de los instrumentos financieros de la ayuda exterior de la Comisión y responde a los objetivos establecidos por la DG DEV y la DG RELEX. Mientras estas últimas son las DG responsables de la formulación de políticas (especialmente en materia de desarrollo, DG DEV para los países ACP y DG RELEX para el resto de países y regiones), EUROPAID es responsable de la ejecución de estas políticas. Su rol consiste en gestionar los fondos destinados a proyectos de ayuda exterior y sus actividades cubren todas las fases de los proyectos, desde la identificación hasta la ejecución y evaluación. La ayuda humanitaria se gestiona a través de la DG ECHO (como se ha descrito anteriormente), porque su carácter inmediato y de intervención a corto plazo es muy diferente a los objetivos a largo plazo de la ayuda al desarrollo.

EUROPAID funciona a través de departamentos geográficos encargados de la ejecución de programas de cooperación geográficos, de un departamento de calidad que supervisa la calidad de los programas de cooperación con el fin de mejorar su eficacia e impacto y de un departamento responsable de programas temáticos (programas no relacionados con una zona geográfica específica). EUROPAID gestiona la ejecución de los programas temáticos diseñados por la DG DEV (actores no estatales, medio ambiente, seguridad alimentaria, etc.).

Los programas que EUROPAID gestiona tienen un alcance global puesto que abordan temáticas y problemas universales en varios sectores: sociedad civil y autoridades locales, democracia y derechos humanos, apoyo electoral, medio ambiente y recursos naturales, seguridad alimentaria, género, salud, migración y asilo, seguridad nuclear y estabilidad.

En resumen, el área principal de actuación de EUROPAID es la ejecución de la ayuda exterior de la UE a través de una serie de instrumentos financieros (ver capítulo 3.1.2). EUROPAID asegura la calidad de la ayuda exterior así como su eficacia.

- Todas las convocatorias de financiación de EUROPAID se publican en:
http://ec.europa.eu/europeaid/work/funding/index_en.htm
- Se puede consultar también información sobre proyectos de cooperación externa en:
http://ec.europa.eu/europeaid/index_es.htm

El Anexo B contiene una lista de los programas geográficos y temáticos gestionados por EUROPAID, sus prioridades y las próximas convocatorias.

³ El Proceso Kimberley es una iniciativa puesta en marcha en 2000 en Kimberley (Sudáfrica) por gobiernos, ONG y la industria internacional de diamantes contra el uso de diamantes (llamados "blood diamonds": "diamantes de sangre") por grupos rebeldes para financiar sus guerras contra gobiernos legítimos. Esta iniciativa pretende evitar que diamantes ilícitos entren en el mercado legítimo de diamantes. Para más información ver: http://ec.europa.eu/external_relations/kimb/intro/index.htm.

Las reformas para mejorar la eficacia de la ayuda exterior de la UE: ¿qué implican para el acceso de ONGD a financiación europea?

La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005) define unos compromisos de cooperación basados en los principios de apropiación (los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo), alineación (los donantes basan su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios), armonización (las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces), gestión orientada a resultados (administrar los recursos y mejorar las tomas de decisiones orientadas a resultados) y mutua responsabilidad (donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo).

El cumplimiento de estos compromisos se mide a través de una serie de indicadores de progreso. Entre los indicadores de alineación existe

uno que se refiere a “la utilización de los sistemas nacionales”, definido como el porcentaje de donantes y flujos de ayuda que utilizan sistemas nacionales de aprovisionamiento en los países socios que (a) cumplen con las buenas prácticas generalmente adoptadas o (b) tienen instaurado un sistema de reformas para conseguirlo. Esto se traduce en unas metas para 2010 donde todos o un gran porcentaje de donantes utiliza los sistemas de aprovisionamiento en los países socios.

Aunque la Declaración de París y los indicadores que la acompañan está dirigida a mejorar la eficacia de la ayuda al desarrollo y reforzar al mismo tiempo la capacidad de los países socios para implementar y gestionar la ayuda exterior, conlleva asimismo dificultades para los donantes ya que tendrán que utilizar un sistema mucho más descentralizado que antes para acceder a los proyec-

tos y programas de los países socios (los receptores de la ayuda). Esto implica un esfuerzo importante para acceder a información sobre proyectos, programas y los procesos de contratación en cada uno de estos países.

Un ejemplo de estas dificultades ofrece la estrategia de la Comisión Europea de ayuda externa para la reforma de la Cooperación Técnica y las Unidades de Gestión de Proyectos (“Project Implementation Units”: PIUs) que aspira a implementar la Declaración de París. El sistema de reformas que propone tiene entre sus metas la descentralización de la gestión y el uso de expertos locales. Eso puede estrechar aún más las oportunidades para que ONG europeas accedan directamente a fondos europeos si no es a través de las Delegaciones de la Comisión u otros organismos encargados de esta “gestión descentralizada”.

• DG Comercio (DG Trade)

Los Estados Miembro tienen una política comercial común hacia países no-miembros y DG TRADE es responsable de ella. La política comercial es un componente principal de las relaciones económicas exteriores de la UE. El Acuerdo de Cotonou, por ejemplo, prevé la negociación de nuevos acuerdos comerciales para liberalizar los intercambios entre las partes, poniendo fin al régimen de preferencias comerciales no recíprocas del que se benefician actualmente los Estados ACP.

Entre las intervenciones de la DG Comercio destacan como pertinentes para ONG las que financian acciones de formación y mejora de capacidades y los programas multilaterales en el campo de ayuda para el comercio (“aid for trade”) que procuran reforzar la capacidad de los países en desarrollo para participar de manera eficaz en el sistema de comercio multilateral y en los acuerdos comerciales regionales, así como mejorar su desempeño comercial.

Los fondos de la DG TRADE se otorgan a través de concursos públicos, contribuciones a organizaciones internacionales y subvenciones. En 2008, el 69% del programa exterior de la DG TRADE consiste en concursos públicos, aproximadamente el 29% consiste en contribuciones implementadas en gestión común con otras organizaciones internacionales y el resto se realiza a través de otros servicios o Delegaciones de la CE en terceros países.

• DG Educación y Formación

La DG Educación y Formación es responsable de la política de educación de la UE, y entre sus actividades financia programas que aspiran a mejorar los sistemas y las capacidades en materia de educación en terceros países. Entre los programas de relaciones exteriores de esta DG, Tempus destaca por su relevancia para ONG que trabajan en el campo de la cooperación al desarrollo. Tempus (Esquema de movilidad transeuropea para estudios universitarios) apoya la modernización de la educación universitaria y crea un campo de cooperación entre la UE y 27 países en los Balcanes Occidentales, Europa del Este y Asia Central, África del Norte y Oriente Medio. Las medidas estructurales para el desarrollo y la reforma del sistema educativo en países socios se realizan a través de partenariados entre institu-

ciones de educación superior, empresas, ministerios, ONG y otras organizaciones que trabajan en educación superior (provenientes de países de la UE así como de terceros países). Tempus IV empezó en 2008 (convocatoria cerrada en Abril 2008) con un presupuesto de 51 millones de euros, con proyectos individuales elegibles de entre 0.5 y 1.5 millones de euros. Cabe destacar que este programa se gestiona por DG Educación en colaboración con DG ELARG y EUROPEAID, y se financia a través de tres de los instrumentos financieros de la acción exterior de la UE (IPA para los Balcanes, ENPI para Europa del Este, África del Norte y Oriente Medio y DCI para Asia Central)⁴.

- **DG Justicia, Libertad y Seguridad (DG JLS)**

El papel de la DG JLS es asegurar que la UE es un área de justicia, libertad y seguridad. DG JLS presenta propuestas legislativas a la Comisión Europea y a los Estados Miembros. Aunque esta DG no trabaja directamente en el campo de la cooperación, sus acciones abarcan los temas de inmigración, derechos humanos y violencia entre otros, por lo tanto ofrece unas oportunidades de financiación a ONG que trabajan en estos temas.

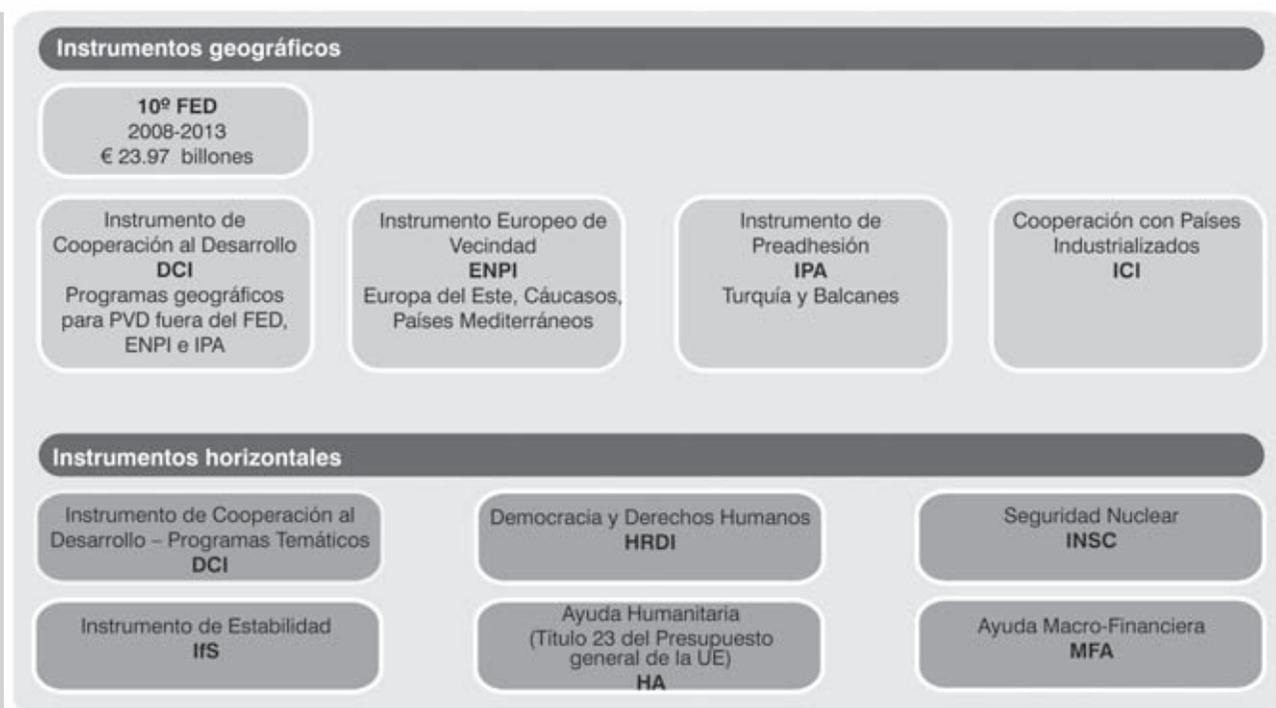
Recientemente, algunos de los programas de la DG JLS han tenido especial relevancia para ONG porque cubren los temas de derechos fundamentales, la prevención de la violencia hacia niños, jóvenes y mujeres y la justicia civil.

- **DG Medio Ambiente**

La DG Medio Ambiente tiene como labores principales iniciar y definir nueva legislación medioambiental y asegurarse que las medidas acordadas se aplican en todos los Estados Miembro. Aunque esta DG tampoco trabaja en el campo de la cooperación, proporciona sin embargo varias oportunidades de financiación para ONG, puesto que ha elaborado un programa que concede subvenciones a ONG medioambientales europeas. La base legal de este programa es el reglamento LIFE+, que proporciona financiación a ONG activas principalmente en la protección y mejora del medio ambiente a nivel Europeo y que están involucradas en el desarrollo y aplicación de la política y legislación Comunitaria. Más detalles sobre este programa se ofrecen en el Anexo B.

3.1.2 Los instrumentos financieros de la acción exterior y de la política de desarrollo para el período 2007-2013

Gráfico 2 – Los instrumentos financieros de ayuda exterior 2007-2013



4 Ver capítulo 3.1.2 para la descripción de estos instrumentos.

El capítulo anterior describe las DG de la Comisión Europea relacionadas con la política de desarrollo, sus responsabilidades y funciones principales. Entre estas DG, la DG DEV y la DG RELEX son las responsables de la definición de las orientaciones políticas en materia de desarrollo. Una vez definidas éstas, la UE se dota de un entramado de mecanismos concretos para la ejecución de las mismas.

El presupuesto de la UE para el actual período de programación (2007-2013) se analiza en un documento conocido como “Perspectivas Financieras 2007-2013”. En el marco de estas Perspectivas Financieras y del Capítulo presupuestario denominado “Unión Europea como Socio Global”, se recogen los instrumentos financieros relacionados con la acción exterior y su política de desarrollo, gestionados por la Comisión Europea. La CE ha simplificado su paquete de instrumentos financieros para que haya muchos menos y sea más ágil su gestión. A través de un proceso conocido como “**racionalización**” se redujeron notablemente los 35 instrumentos financieros precedentes y se definió un único instrumento principal para cada uno de los terceros países en función de sus especificidades políticas, económicas y geográficas.

El presupuesto total de la UE para el período 2007-2013 es 864.316 Millones € (sin contar el FED, la Reserva de Acción Humanitaria y los Fondos solidarios europeos). Este presupuesto se divide en 5 capítulos, de los cuales cabe destacar:

- El capítulo 2 “Conservación/Recursos Naturales” (incluye agricultura y pesca): 42% (371.344 M€).
- El capítulo 1B “Cohesión y Empleo”: 36% (308.341 M€).
- El capítulo 4 “Acciones Exteriores”: 6% (49.463 M€), de los cuales el 42% se destina a nuevos Estados Miembros, candidatos y vecinos.

En resumen, el presupuesto de acción exterior se compone del capítulo 4 “Acciones Exteriores” del presupuesto total de la UE (49.5 billones de euros) más el 10º FED 2008-2013 (23.97 billones de euros). Existen por lo tanto en el nuevo período de programación *nueve instrumentos de acción exterior más el FED*, como se visualiza en el Gráfico 2.

De manera muy resumida, los contenidos de los instrumentos de acción exterior se presentan a continuación (información detallada sobre cada uno de estos instrumentos se puede extraer de la página web de EUROPEAID http://ec.europa.eu/europeaid/what/delivering-aid/funding-instruments/index_en.htm):

- *Preadhesión (IPA)*: enfocado al apoyo en los procesos de transición de los países candidatos.
- *Países industrializados (ICI)*: para programas específicos de cooperación al cambio.
- *Ayuda Humanitaria*: prevención y respuesta ante desastres naturales y conflictos armados.
- *Asistencia macro-financiera para apoyar reformas políticas y económicas en terceros países*. Se ejecuta en asociación con programas de apoyo del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.
- *El Fondo Europeo de Desarrollo (FED)*: este fondo está destinado a los países ACP y tiene unas características especiales que lo diferencian del resto de Instrumentos. En el marco de racionalización de los instrumentos de cooperación, y a diferencia de los convenios anteriores, el FED ya no se dividirá en varios instrumentos con sistemas de asignación rígida ni se bloquearán recursos para lograr un objetivo específico. Todos los recursos disponibles del FED se facilitarán mediante dos instrumentos: (a) Subvenciones - Instrumento de las subvenciones: representan 11,300 millones de euros del 9º FED, de los que 1,300 están reservados a los programas regionales. Serán administrados conjuntamente por la Comisión y los Estados ACP. Cada país recibirá un importe global. (b) Capitales de riesgo y préstamos al sector privado - Fondo de inversión: este nuevo instrumento, con una dotación de 2,200 millones de euros del 9º FED, será administrado por el Banco Europeo de Inversiones, que podrá invertir en forma de préstamos, fondos propios y cuasi fondos propios, y también podrá conceder garantías en apoyo de inversiones privadas, nacionales y extranjeras.
- *Política de Vecindad (ENPI)*: un instrumento nuevo destinado a los países y vecinos de Europa continental (reemplaza varios de los anteriores: PHARE, ISPA, SAPARD, CARDS, TACIS, MEDA). Este instrumento ofrece asistencia a 17 países: Algeria, Armenia, Azerbaijan, Bielorusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Moldavia, Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina, Rusia, Siria, Túnez y Ucrania. Incluye también un componente de

cooperación transfronteriza entre regiones de los Estados Miembros. ENPI tiene una dotación de 12 billones de euros para el período 2007-2013, lo que supone un incremento del 32% en comparación con los instrumentos anteriores (MEDA y TACIS durante 2000-2006).

- *Cooperación al Desarrollo (DCI)*: un instrumento nuevo dirigido a la mayoría de los países susceptibles de cooperación, así como a diferentes programas temáticos (ver Anexo B, los programas gestionados por EUROPEAID en particular). Este instrumento está dotado con 2.380 millones de euros por año para el período 2007-2013, de los cuales al menos el 90% deben ser ejecutados como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) según los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. Por lo tanto, este instrumento supone una fuente clave de financiación para la cooperación al desarrollo y consecuentemente una fuente importante para las ONGD españolas (véase el cuadro siguiente).

Qué se debe saber del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)

1. ¿Cómo se aplica la ayuda comunitaria?

A través de programas geográficos y programas temáticos⁵:

6. Programas Temáticos DCI: aplicables en países EMPI y DCI.

- Invirtiendo en la gente
- Medio ambiente
- NSA o Actores no estatales en desarrollo
- Seguridad Alimentaria
- Asilo y Migración
- Países ACP signatarios del protocolo de azúcar

5. Programas Geográficos DCI

- América Latina
- Asia
- Asia Central
- Sudáfrica
- Oriente Medio

2. ¿Cómo se asignan los fondos DCI?:

Los programas geográficos absorben el 60% de la financiación. Los programas temáticos están subordinados a los programas geográficos y tratan temas o ámbitos específicos que afecten a un conjunto de países no determinados por criterios geográficos. Por lo tanto, las actuaciones temáticas deben añadir valor a los programas geográficos y serán complementarias y coherentes con ellos.

Distribución Instrumento Cooperación Desarrollo UE 2007-2013

Pr. Geográficos 60%	10.057 M€	América Latina	2690,00 M€	27%
		Asia	5187,00 M€	52%
		Asia Central	719,00 M€	7%
		Sudáfrica	481,00 M€	5%
		Oriente Medio	980,00 M€	10%
		Pr. Temáticos 33%	5.596 M€	Invirtiendo en la gente
Medio ambiente	804,00 M€	14%		
Ane & AI	1639,00 M€	29%		
Asilo y Migración	384,00 M€	7%		
ACP Azúcar	1244,00 M€	7%		
TOTAL	16.897,00 M€			

⁵ Véase Anexo B para una descripción de cada programa.

3. ¿Cómo se programan los fondos DCI?:

Principios básicos son la programación plurianual en combinación con programas de acción anual:

- Programas geográficos: Documentos de estrategia y programas indicativos plurianuales para cada uno de los países.
- Programas temáticos: Documentos de estrategia.
- Adopción de los documentos de estrategia y de los programas indicativos plurianuales.
- Preparación y adopción de programas de acción anuales basados en los documentos de estrategia y en los programas indicativos plurianuales.
- Adopción de medidas especiales no previstas en los documentos de estrategia y en los programas indicativos plurianuales (imprevistos relacionados con desastres naturales o conflictos o crisis civiles que no pueden ser objeto de una financiación con regularidad).

4. ¿Quién es elegible?:

El Artículo 24 del DCI establece la elegibilidad, por ejemplo:

- Regiones de terceros países, instituciones, autoridades locales.
- Organismos mixtos constituidos por los países y regiones socios de la Comunidad.
- Organizaciones internacionales.
- Agencias europeas.
- General: sector público y privado, sociedad civil, actores no estatales y cualquier persona física.

5. ¿Cómo se definen los actores no estatales?:

“Los agentes no estatales sin fines de lucro que operan de manera independiente y responsable y que pueden optar a apoyo financiero de conformidad con el presente Reglamento incluirán: las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones representativas de las poblaciones autóctonas, las organizaciones representativas de minorías nacionales o étnicas, las agrupaciones profesionales y grupos de iniciativas locales, las cooperativas, los sindicatos, las organizaciones representativas de los agentes económicos y sociales, las organizaciones de lucha contra la corrupción y el fraude y de fomento del buen gobierno, las organizaciones de defensa de los derechos civiles y de lucha contra la discriminación, las organizaciones locales (incluidas las redes) que trabajan en el ámbito de la cooperación y la integración regionales descentralizadas, las organizaciones de consumidores, las organizaciones de mujeres o jóvenes, las organizaciones de enseñanza, culturales, de investigación y científicas, las universidades, las iglesias y asociaciones o comunidades religiosas, los medios de comunicación y cualesquiera asociaciones no gubernamentales y fundaciones independientes, incluidas las fundaciones políticas independientes, que puedan contribuir a la aplicación de los objetivos del presente Reglamento.”

6. ¿Dónde encontrar más información?:

- Para los programas geográficos contactar las Delegaciones en los respectivos países o consultar las páginas de los programas geográficos a través de EUROPAID (http://ec.europa.eu/europeaid/index_en.htm).
- Para los programas temáticos consultar las páginas de EUROPEAID para cada programa: (general: <http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/>).

- *Derechos Humanos y Democracia (EIDHR)*: un instrumento nuevo orientado a la financiación de observaciones electorales y cumplimiento de la ley, Derechos Humanos y Libertades fundamentales. Este instrumento se ha diseñado para complementar otras herramientas de implementación de las políticas europeas en este campo, desde diálogo político hasta varios instrumentos de cooperación financiera y técnica. También complementa las intervenciones de respuesta a crisis del nuevo instrumento de estabilidad. Este Instrumento se desglosa en 5 objetivos:

1. Respeto de los derechos humanos (DDHH) y libertades fundamentales allí donde están en mayor riesgo.
2. Reforzar el rol de la sociedad civil en la promoción de DDHH, la participación y representación de la sociedad civil para lograr reformas políticas democráticas; canalizado a través de convocatorias países (43 países) y esquemas transnacionales.
3. Apoyar DDHH y Democracia en temas en los que la UE ha adoptado ya medidas: defensores DDHH, Tortura, Pena de Muerte, Niños y Conflictos, Diálogo de DDHH.
4. Apoyar y reforzar el marco internacional y regional de defensa DDHH, la justicia, el estado de derecho y la promoción de la democracia.
5. Misiones de observación y asistencia electoral.

La Tabla 5 presenta la planificación de convocatorias financiadas por el instrumento EIDHR para 2008.

Tabla 5 – Convocatorias financiadas por el Instrumento EIDHR 2008

Objetivo / Título	2008 / €	Publicación de la convocatoria	Fecha límite de presentación de propuestas
Objetivo 1 – RRHH y derechos fundamentales en riesgo	16.000.000	Abierta permanentemente	Siguiente: 16/9/2008
Objetivo 2 – Actividades transnacionales y regionales (sociedad civil en la promoción de democracia y derechos humanos y mediación de conflictos y participación política)	24.000.000	Junio 2008	30/9/2008
Objetivo 3 – Directrices sobre la “pena de muerte”	4.000.000	Junio 2008	2/10/2008
Objetivo 4 – Directrices sobre “Niños y conflicto armado” y “derechos de los niños”	5.000.000	Oct./Nov. 2008	A definir

Fuente: http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/eidhr/index_en.htm

- *Estabilidad (IfS)*: tiene dos componentes, “respuesta y preparación ante crisis” gestionado por la DG RELEX y “retos transfronterizos globales y regionales” gestionado por EUROPEAID. El primer componente tiene como objetivo contribuir a la estabilidad en países en crisis, mientras que el segundo se aplica en condiciones de estabilidad y pretende mejorar la capacidad de afrontar retos globales y transfronterizos que pueden tener un efecto desestabilizador.
- *Seguridad Nuclear (NSCI)*: dirigido a la protección de radiaciones y depósito de residuos en terceros países.

El siguiente cuadro presenta un resumen de las políticas europeas de acción exterior y su relación con los instrumentos financieros descritos en este capítulo:

Resumen: Relación entre políticas e instrumentos			
Cobertura geográfica		Cobertura temática	
Política	Instrumento	Política	Instrumento
Preadhesión	IPA	Programas temáticos	DCI
Política de Vecindad	ENPI	Derechos Humanos	EIDHR
Política de Desarrollo	DCI y FED	Estabilidad	IfS
Países Industrializados	ICI	Seguridad nuclear	INSC
		Ayuda Humanitaria y asistencia macro-financiera	

4. Presentación de oportunidades y retos en el nuevo período de programación 2007-2013

El análisis de documentación relativa a la financiación europea para ONGD mediante informes como el “Informe de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España sobre el sector de las ONGD” (2007) o los informes de CONCORD (Confederación europea de ONG para emergencias y desarrollo), así como los documentos de programación de los programas presentados en la sección anterior, han servido de base para identificar fortalezas, oportunidades y retos (o amenazas) para las ONGD españolas. Esta información complementa las fortalezas y limitaciones identificadas por las ONGD españolas a través de la encuesta. Por lo tanto, el último apartado de este informe sobre “conclusiones y recomendaciones” resume los resultados de las dos fuentes (trabajo de investigación y encuesta) para llegar a conclusiones que aglutinan ambas.

Fortalezas de las ONGD españolas:

- Experiencia importante en cooperación con ONGD locales en los países del Sur: en 2006 las ONGD españolas han llevado a cabo más de 5.500 proyectos en 127 países junto a diferentes entidades. Más del 80% de las organizaciones han trabajado en coordinación con ONG locales, el 60% ha establecido colaboración con administraciones públicas españolas o instituciones gubernamentales locales y el 40% con otras ONG internacionales. Esta fortaleza es especialmente pertinente para los programas dónde la cooperación con ONG locales en los países receptores es uno de los criterios de elegibilidad.
- Presencia territorial en otros países a través de una estructura estable: 62 ONGD miembro de la Coordinadora aglutinan un total de 518 delegaciones o estructuras estables en casi 90 países⁶. La presencia territorial resulta ser un factor determinante a la hora de recibir financiación. De hecho, existe una estrecha coincidencia entre los principales países donde las ONGD españolas poseen estructuras estables y aquellos en los que llevan a cabo un mayor número de proyectos y programas de desarrollo.
- Experiencia consolidada en América, seguida por África: el continente americano es el destino mayoritario de proyectos de las ONGD españolas y aglutina más de la mitad de los fondos ejecutados (52%), con especial presencia en América del Sur. El continente africano aglutina el 30% de los fondos pero más del 80% de esta ayuda se destina a África Subsahariana, lo que la consolida como la segunda zona geográfica en volumen de fondos y la tercera en cuanto a número de proyectos ejecutados⁷.

Oportunidades para las ONGD españolas:

- Enfocar recursos para obtener financiación europea en programas en los países ACP, área prioritaria de la UE para el período 2007-2013. Algunos de los países prioritarios de la estrategia española de cooperación coinciden con los países ACP y se pueden explorar las oportunidades en este ámbito geográfico.
- La flexibilidad de asociación que ofrece el nuevo sistema de programación puede plantear posibilidades de cooperación en los programas geográficos.
- Beneficiarse del enfoque participativo que facilita el acceso de agentes no estatales y los contratos directos entre la Comisión y el organismo de que se trate.
- Aprovechar las oportunidades que ofrecen los programas geográficos y temáticos del nuevo instrumento DCI. En este punto es importante resaltar que el DCI no se debe interpretar como un instrumento que financia los proyectos de la sociedad civil solamente a través del programa temático ANE-AL. Dentro del DCI, las ONG tienen en principio acceso a todos los programas geográficos y temáticos.

⁶ Datos del “Informe de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España sobre el sector de las ONGD” (2007)

⁷ Ibidem

Limitaciones de las ONGD españolas:

- Escasa presencia en el extranjero: en 2006 sólo 2 ONGD españolas (Cruz Roja Española y Acción Contra el Hambre) disponían de 104 y 82 personal remunerado en el extranjero. Del resto de ONGD, un 50% tiene un promedio de 10-15 personas remuneradas en el extranjero y otro 50% no tiene ninguna presencia en el extranjero. Este dato no contradice la presencia territorial a través de 518 estructuras estables o delegaciones (ver arriba fortalezas), simplemente confirma que la presencia territorial está concentrada en aproximadamente la mitad de ONGD.

Retos para las ONGD españolas:

- El principal reto es superar la escasa obtención de fondos públicos internacionales por las ONGD españolas. En el Informe de la Coordinadora de ONGD para 2007 destaca sólo una organización (Acción Contra el Hambre) que ha recibido 24 millones de euros en 2006 de fondos públicos internacionales. La siguen Cruz Roja Española e Intermón Oxfam que han recibido 7.6 y 4.3 millones de euros respectivamente. Sólo el 32% (o 26 ONGD) de las ONGD españolas han sido receptoras de fondos públicos internacionales en 2006. Más de la mitad de las ONGD analizadas en el informe de la Coordinadora no han obtenido ninguna financiación pública internacional (por no solicitar o por ser denegadas las solicitudes).
- Esta situación será agravada en el nuevo período de programación debido a varios cambios tanto en la programación como en el número de actores que pueden acceder a los fondos europeos. Por un lado, la programación implica una desconcentración de las convocatorias en las Delegaciones que requiere un mayor esfuerzo para informarse y competir y por otro lado, la ampliación de la UE implica una mayor competencia entre más actores para la financiación disponible.
- Falta de garantía por el momento de que las Delegaciones en los países del Sur no harán más estrechos los criterios de elegibilidad de actores y actuaciones de los programas temáticos del nuevo instrumento DCI.
- Actualmente el compromiso político y los fondos disponibles en el contexto de los programas temáticos del DCI no se corresponden: por ejemplo, en las últimas convocatorias del programa “Actores No Estatales y autoridades locales en el desarrollo” existe una gran divergencia entre los fondos solicitados y los fondos disponibles, que se traduce en porcentajes de éxito de hasta sólo el 10%.
- Enfrentar el incremento en la competencia para los fondos del DCI, que se espera como resultado de las convocatorias bianuales previstas, para recuperar el tiempo de retraso en la programación de los programas temáticos.
- Pocas posibilidades previstas actualmente para que las ONGD participen en el programa temático “medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, entre ellos la energía” (ENRTP): el grupo de trabajo de CONCORD anticipa que la mayoría de fondos serán destinados a acciones específicas, contratos de gestión compartida e iniciativas de la Comisión Europea, lo cual limita la participación de actores no estatales.
- Dificultades para las ONGD en la planificación con sus contrapartes en los países del Sur, debido a la escasa y tardía información disponible en estos países sobre programación y colaboración con la CE.

Finalmente, destacamos unos retos importantes relacionados con el programa temático más pertinente para ONGD, el programa “Actores No Estatales - Autoridades Locales” (ANE-AL) financiado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI).

Retos que surgen de las debilidades de la planificación europea identificadas por CONCORD acerca del programa temático “Actores No Estatales - Autoridades Locales” (ANE-AL)

El compromiso europeo de dialogar con todas las partes interesadas:

- El aparentemente débil compromiso de la Comisión Europea de consultar a las partes interesadas, en Europa y a nivel local. Esto, según CONCORD, provoca una profunda frustración entre las ONG implicadas y sus socios locales.
- Por las mismas razones, la lista de países prioritarios parece haber sido una mezcla de prioridades políticas y de la diferente capacidad e interés de las Delegaciones locales de la CE para trabajar con el programa temático ANE-AL.
- No se ha llevado a cabo de manera sistemática el proceso de planificación estratégica con la contribución de las Delegaciones sobre qué programa y/o instrumento (geográfico, temático, etc.) responde mejor a la estrategia y objetivos específicos del país en cuestión.

Los riesgos de la descentralización:

- Inseguridad en relación con el efecto que la descentralización total de las convocatorias tendrá sobre el nivel de trabajo de las Delegaciones, especialmente cuando actualmente están desbordadas. CONCORD señala que la experiencia de apoyar a actores estatales bajo el 9º FED ha demostrado que las Delegaciones de la Comisión Europea fueron incapaces de disponer los sistemas para organizar convocatorias. Del 2,7% que se planeó destinar de todos los presupuestos nacionales, sólo el 0,6% fue realmente destinado.
- Asimismo, la descentralización de convocatorias conllevará el riesgo de que las convocatorias locales no encajen con el objetivo central del programa temático ANE-AL, que es el “derecho de iniciativa” de la sociedad civil.
- El derecho de iniciativa de las ONG y la sociedad civil corre el riesgo de ser reducido al permitir a las delegaciones locales limitar la elegibilidad y prioridades temáticas de cada convocatoria. Por ello, es importante que las ONG contacten con las Delegaciones de la CE con anticipación para limitar tal riesgo.
- La descentralización se ha llevado a cabo además sin una alineación de las reglas financieras, lo cual puede provocar dificultades para los actores de la sociedad civil a la hora de acceder a la financiación.

Tratamiento desigual de los países en desarrollo:

- Los países menos desarrollados (Least Developed Countries: LDC) y los países de bajo ingreso (Low Income Countries: LIC) no han estado incluidos en el listado de 68 países del programa temático ANE-AL. Sin embargo, la Comisión publicará convocatorias centrales desde Bruselas, pero el presupuesto destinado para estos países es un 80% menor de lo que estaba previsto.

Pertinencia del enfoque temático:

- CONCORD cuestiona la relevancia del enfoque temático y cómo éste se centra en los actores. De hecho, cualquier enfoque geográfico o temático puede perder de vista la importancia de crear y reforzar partenariados entre actores de la sociedad civil (Norte-Norte, Sur-Sur, Sur-Norte y a nivel global). El reto principal será promover el partenariado entre actores de la sociedad civil a pesar de los enfoques fuertemente geográficos de los programas financiados por el instrumento DCI.
- El enfoque singular que abarca actores no estatales y autoridades locales dentro de un solo programa no distingue suficientemente entre ONG y otros actores no estatales, incluido el sector privado. La separación de los programas por tipo de actor podría responder mejor a las realidades y funciones de éstos. El reto principal es el de mayor competencia, ya que el programa está actualmente abierto a más actores que solamente ONG, como por ejemplo, actores con fines lucrativos.

5. Financiación europea para ONGD españolas

En este capítulo se analizan los datos cuantitativos y cualitativos de la encuesta realizada a 21 ONG españolas.

5.1 Resultados del análisis cuantitativo

Esta sección del informe analiza las respuestas a preguntas cuantitativas del cuestionario rellenado por las 21 ONGD que participaron en este estudio. Las preguntas cuantitativas se centran en los proyectos presentados y aprobados por la Comisión Europea entre 2004 y 2006, desglosados por líneas presupuestarias dentro de dos categorías (EUROPEAID y ECHO). La información proporcionada por las ONGD cubre el número de proyectos, los montos presentados y aprobados, los países beneficiarios de los proyectos y la participación o no en consorcios con otras ONG en estos proyectos.

La metodología utilizada para el análisis cuantitativo ha sido la siguiente: primero, se han organizado los datos por línea presupuestaria y por año para todas las ONGD para poder así agregar por categorías (por ejemplo agregar todos los datos relativos a proyectos dentro de la línea PVD -Países en Vía de Desarrollo- o incluso agregar todos los proyectos EUROPEAID o ECHO). Segundo, la categoría “otras” (de EUROPEAID en particular, que es dónde aparece esta categoría) se ha subdividido en varios apartados intentando descifrar qué otras líneas presupuestarias europeas atraen el interés de las ONGD españolas y permitir otra vez la agregación de las más importantes. Finalmente, la agregación en varias categorías y subcategorías se ha traducido en gráficos que ilustran la situación de las ONGD españolas en la financiación europea en el período 2004-2006, sus porcentajes de éxito en la obtención de recursos bajo las diferentes líneas y programas, así como la posición relativa de cada ONGD que participó en el estudio en comparación con las otras.

Los resultados del análisis cuantitativo se describen a continuación:

5.1.1 Resultados relativos a EUROPEAID

La mayoría de proyectos presentados por las ONG españolas pertenecen a la línea presupuestaria 21 02 03 de EUROPEAID que se centra en la co-financiación de proyectos de desarrollo de ONG europeas en países en desarrollo. Esta línea complementa los instrumentos financieros principales para la cooperación al desarrollo y persigue consolidar el papel de las ONG en los países del Sur a través de acuerdos con ONG europeas. Cabe destacar que la línea 21 02 03 es de las más antiguas de la UE para la política de desarrollo. Se estableció en 1976 y ha progresado para incluir acciones de sensibilización hacia el público europeo.

De un total de 187 proyectos presentados a EUROPEAID, sólo 58 han sido aprobados entre 2004 y 2006 (Gráfico 3). De éstos, la gran mayoría pertenecen a la línea presupuestaria PVD (Países en Vía de Desarrollo), seguidos de la categoría “otras”. Este patrón es el mismo si se analiza el número o el monto de proyectos y es coherente con la distribución del presupuesto europeo dentro de esta línea (21 02 03). Habitualmente, el 90% de la línea 21 02 03 está asignado a cofinanciar actividades en países en vía de desarrollo llevadas a cabo por ONG europeas y sus socios en los países en desarrollo (conocida como financiación PVD). Eso explica la tendencia de las ONGD españolas a presentar proyectos en esta línea. El resto, 10%, se asigna a la cofinanciación de actividades de sensibilización para educar al público europeo sobre temas de desarrollo.

- Por consiguiente, las líneas BG (“Block Grants”) y Sensibilización no parecen tener la misma importancia que la línea PVD a la hora de presentar proyectos (Gráfico 3). Sin embargo, la línea BG ha sido dónde más éxito han tenido las ONGD españolas, con casi el 70% de sus proyectos aprobados, mientras que sólo un tercio de sus proyectos han sido aprobados en las otras líneas (Gráfico 4). Eso se puede explicar por la alta competencia para conseguir financiación PVD que es la que más fondos disponibles tenía para ONGD europeas.
- En general, la tasa de aprobación de proyectos EUROPEAID es muy baja, especialmente en términos de montos aprobados. En este caso no superan el 39% de montos aprobados para el período de análisis. Esto significa que *las ONG españolas obtienen sólo un tercio de la financiación a la que aspiran.*

Gráfico 3 – EUROPEAID: Número de proyectos y montos presentados y aprobados

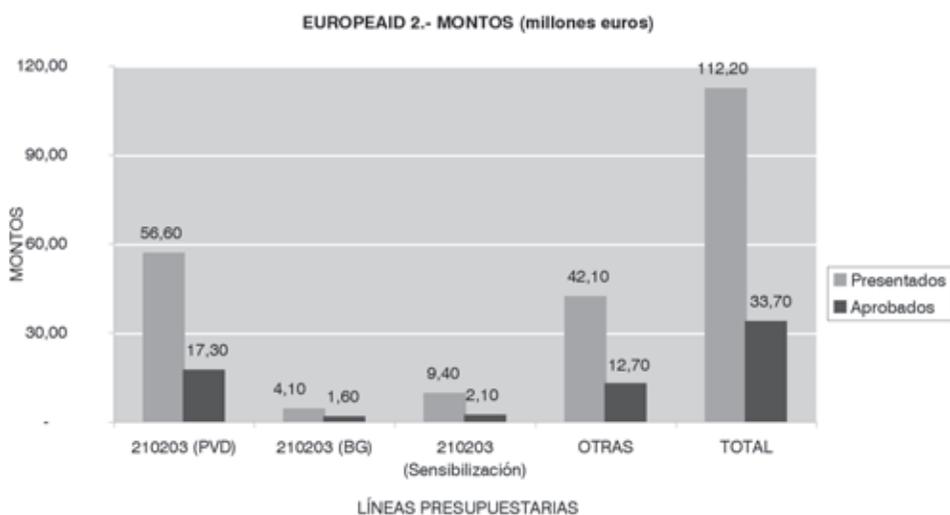
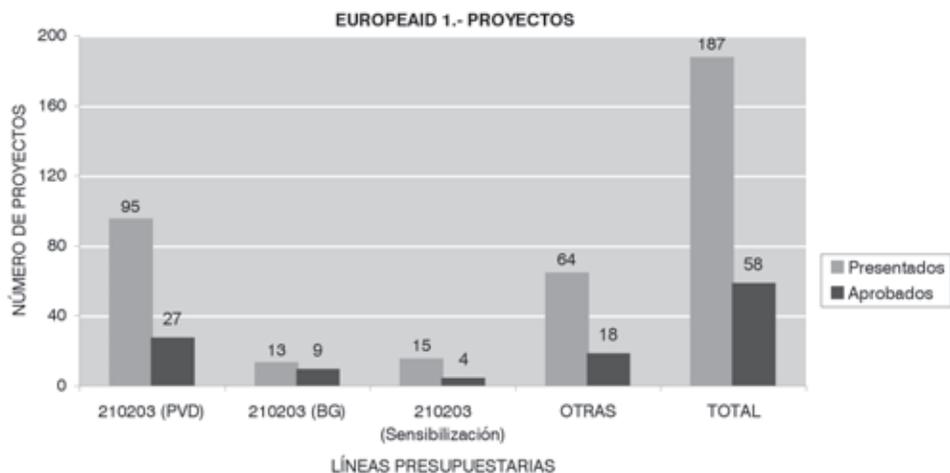
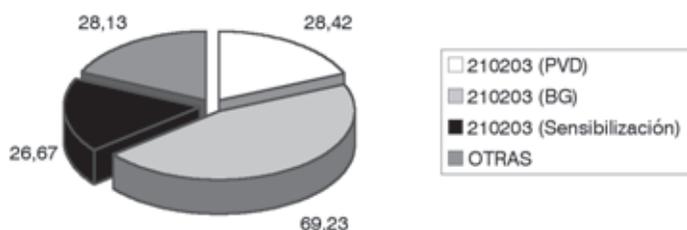
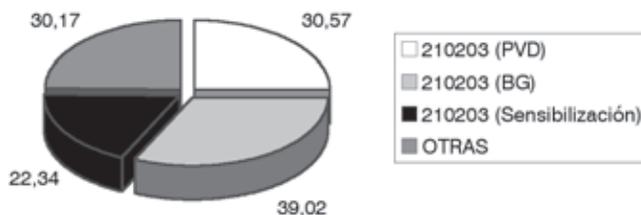


Gráfico 4 –EUROPEAID: Porcentaje de proyectos y montos aprobados

EUROPEAID 3 - Porcentaje de proyectos aprobados



EUROPAID 4 - Porcentaje de montos aprobados

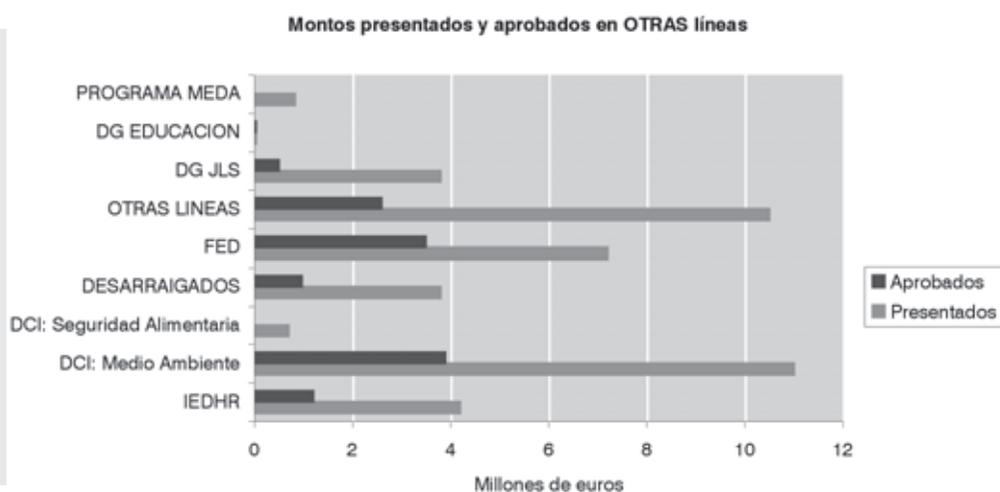
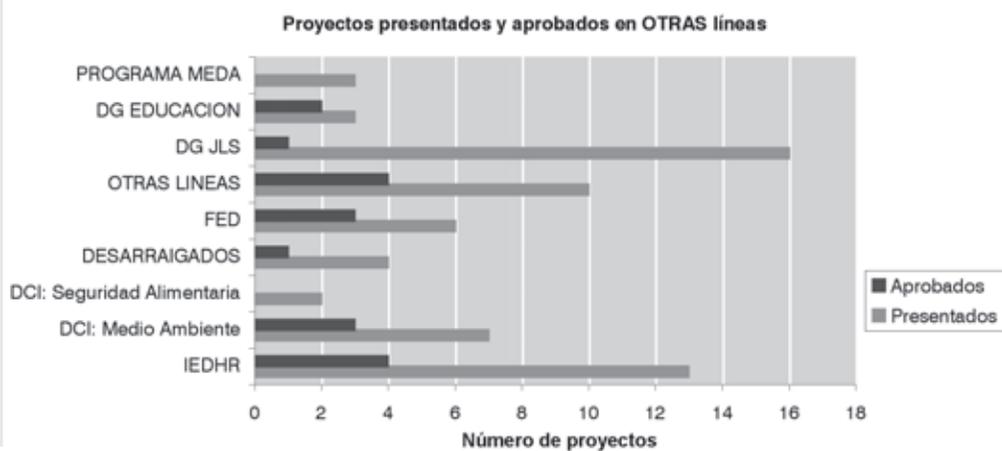


Es interesante analizar más profundamente en la categoría “otras” cómo el 34% de los proyectos de las ONGD españolas han sido presentados en varias líneas pertenecientes a esta categoría. Destaca aquí la solicitud de recursos provenientes de programas de otras DGs de la Comisión Europea y no sólo los de EUROPEAID. Por ejemplo, los programas de la DG RELEX, DG Educación y especialmente la DG JLS. Los programas de esta última han sido los más solicitados por las ONG españolas, especialmente los relacionados con la inmigración (AENEAS, INTI) y la violencia sobre niños, jóvenes y mujeres. La gran mayoría de proyectos presentados en la categoría “otras” han sido en programas de la DG JLS (Gráfico 5). Éstos son seguidos por los proyectos presentados a la IEDDH (Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos) y el instrumento DCI (temas de seguridad alimentaria y medio ambiente). Sin embargo, donde más proyectos se han presentado menos montos se han solicitado: los montos solicitados a DG JLS son bastante inferiores a los solicitados a otros programas y líneas presupuestarias. Cuando se analizan los montos, se observa una canalización al programa temático medio ambiente del DCI, seguido por otras líneas y el FED. Los proyectos de medio ambiente requieren un presupuesto más alto, así como proyectos en el campo de salud (enfermedades y pobreza, salud reproductiva y el SIDA son las categorías dónde más fondos se han pedido a través de los proyectos presentados por las ONGD españolas) lo que explica por qué, aunque no se han presentado tantos proyectos, sus montos han sido importantes.

Como se ha mencionado anteriormente, la tasa de aprobación es bastante baja (no supera el 30% en todas las categorías de “otras”, con la excepción del FED donde la tasa de aprobación es del 50% en términos de proyectos y de montos). Cabe señalar la falta de aprobación de cualquier proyecto presentado al programa MEDA y al programa temático seguridad alimentaria. Destaca también la muy baja tasa de aprobación de los numerosos proyectos presentados a DG JLS y al IEDDH.

Este análisis refuerza la conclusión anterior de que las ONGD españolas reciben una pequeña parte de los fondos solicitados.

Gráfico 5 – OTRAS LÍNEAS PRESUPUESTARIAS: Proyectos y montos presentados y aprobados



El resultado del análisis por ONGD individuales revela que son muy pocas (6 de las 21 ONGD de la encuesta) las que presentan un número significativo de proyectos europeos (más de 10 en el período 2004-2006). La gran mayoría han presentado un máximo de 5 proyectos durante el período de análisis, incluidas 2 que no han presentado ningún proyecto a EUROPEAID. Entre las ONGD que han presentado proyectos a EUROPEAID, sólo 5 han tenido un porcentaje de éxito alto (entre 80% y 100%), debido en gran parte a que se trata de un número pequeño de proyectos presentados (máximo 5). Por lo tanto, un porcentaje de éxito alto no demuestra una capacidad (en términos de recursos o competencias) o interés significativo para presentar y obtener la aprobación de subvenciones europeas. Existen también algunas ONGD a las que no se les ha aprobado ninguno de los proyectos presentados.

La combinación de bajos porcentajes de aprobación con el pequeño número de proyectos presentados por la mayoría de ONGD lleva a la conclusión de que las ONGD españolas no acuden generalmente a financiación europea y, cuando lo hacen, sus probabilidades de éxito son bajas.

El análisis de la capacidad de liderazgo de las ONGD españolas revela una situación mejor puesto que una cuarta parte de los proyectos presentados han sido en consorcio con otras organizaciones (Gráfico 6), la mayoría liderados por las ONGD españolas (sólo 11 de 47 consorcios han sido liderados por otros). De los proyectos aprobados, una quinta parte son proyectos en consorcio con otras organizaciones (Gráfico 7), en su gran mayoría liderados por ONGD españolas (sólo 4 de 12 consorcios liderados por otros). Estos datos dotan de optimismo las conclusiones anteriores, puesto que revelan una buena capacidad de las ONGD españolas para liderar en proyectos transnacionales de desarrollo. Asimismo, el diseño de proyectos en consorcio con otros indica que existen vínculos con otras organizaciones a nivel europeo o transnacional, un factor que puede favorecer la participación en convocatorias europeas en el futuro, especialmente en el nuevo período de programación (2007-2013) donde la dimensión transnacional es casi imprescindible para el diseño y ejecución de proyectos europeos. En conclusión, las ONGD españolas muestran buena capacidad de trabajo en red y de liderazgo en proyectos transnacionales.

Gráfico 6 – EUROPEAID: Proyectos presentados en consorcio y liderazgo español

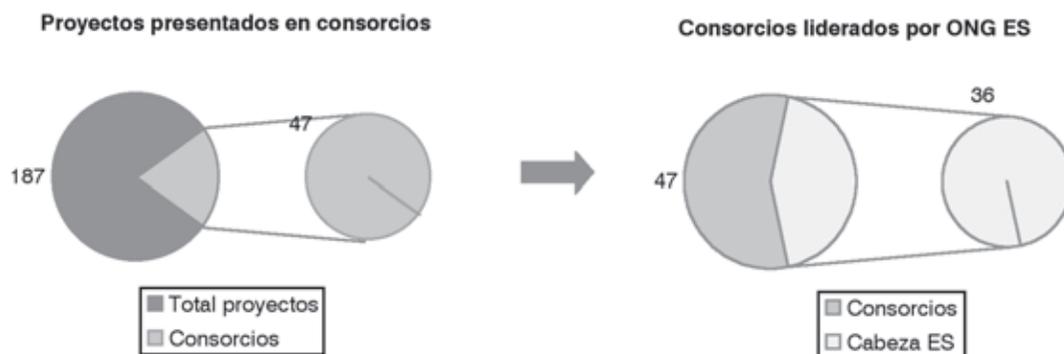
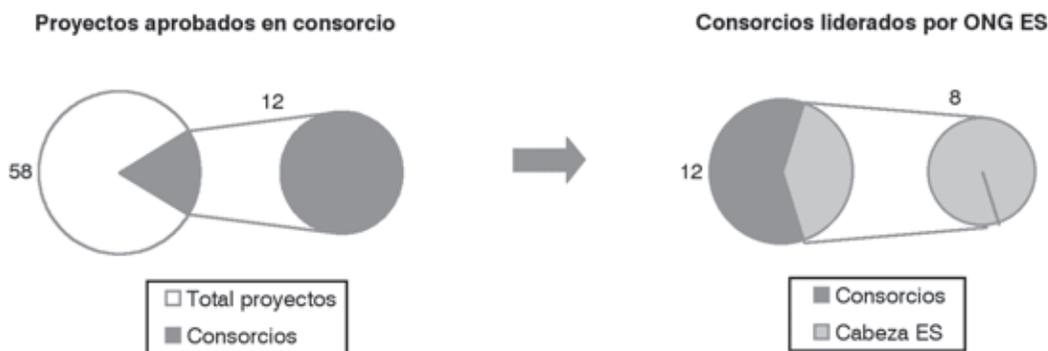


Gráfico 7 – EUROPEAID: Proyectos aprobados en consorcio y liderazgo español

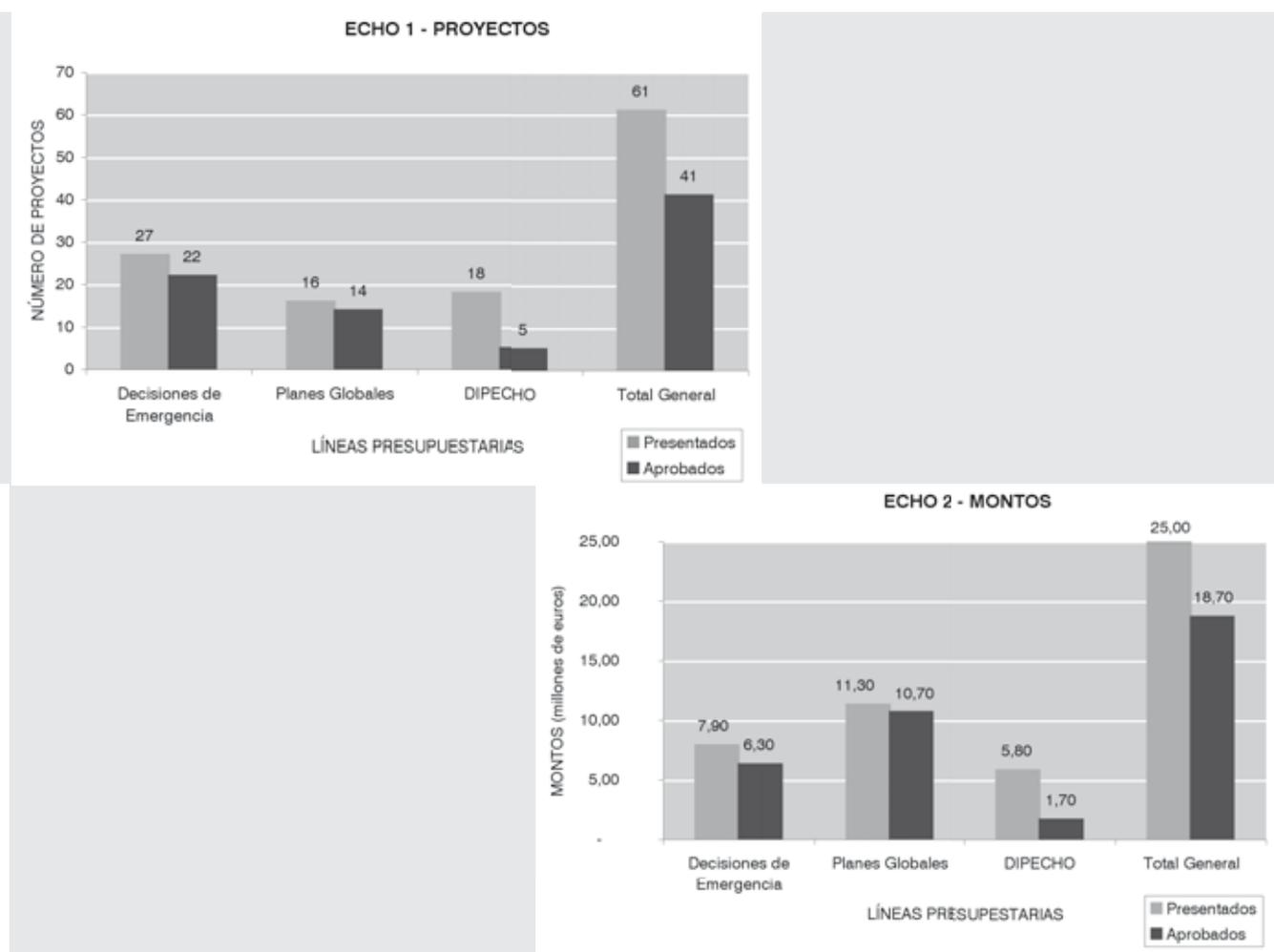


5.1.2 Resultados relativos a ECHO

La mayoría de los 61 proyectos presentados a ECHO por las ONGD españolas en el período 2004-2006 han sido en la línea “decisiones de emergencia” (Gráfico 8), lo cual es coherente con la facilidad relativa que ofrece esta línea en el contexto del convenio marco, además de que los años 2004-2006 han sido años especialmente afectados por desastres naturales en los países en vía de desarrollo que ha justificado la concesión de ayudas para hacer frente a estas emergencias. El Informe “Perspectiva Anual Estadística de Desastres Naturales 2006”⁸ revela con gráficos muy ilustrativos que en los años 2004-2006 (como todo el período 2000-2006) se ha registrado un aumento sin precedentes en el número de desastres naturales (se han más que duplicado en los últimos 20 años). Los desastres hidrometeorológicos han sido especialmente altos y ha aumentado la frecuencia de desastres geológicos en el citado período. Estos datos justifican la intensificación de la ayuda de DG ECHO a emergencias. No obstante, no han sido las decisiones de emergencia las que más financiación han aportado a las ONGD españolas. Los Planes Globales, aunque con un número menor de proyectos, han proporcionado los montos más significativos de la financiación proveniente de fondos ECHO. Los Planes Globales han sido también los que mejores tasas de aprobación han tenido (Gráfico 9), con un 87% de proyectos y un 95% de montos aprobados. Las decisiones de emergencia siguen con unas tasas de aprobación que alcanzan el 80% (proyectos y montos). Finalmente, la línea DIPECHO, relativa a la preparación ante los desastres, ha sido la menos exitosa con sólo un tercio de proyectos y montos aprobados.

En resumen, las ONGD españolas reciben una buena parte de los fondos solicitados a ECHO, especialmente en proyectos de emergencia y Planes Globales.

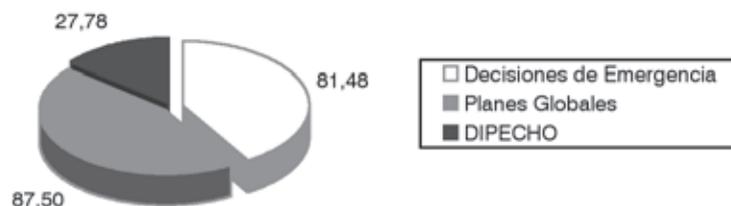
Gráfico 8 – ECHO: Proyectos y montos presentados y aprobados



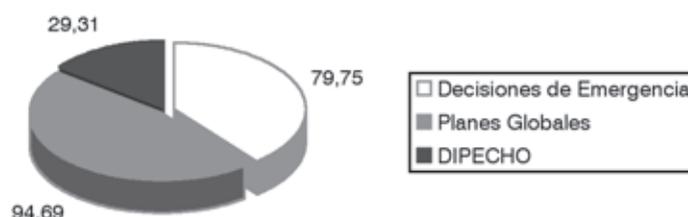
8 “Annual Disaster Statistical review: Numbers and Trends, 2006”, se puede encontrar en: <http://www.em-dat.net/documents/Annual%20Disaster%20Statistical%20Review%202006.pdf>

Gráfico 9 – ECHO: Porcentaje de proyectos y montos aprobados

ECHO 3 - Porcentaje de proyectos aprobados



ECHO 4 - Porcentaje de montos aprobados



En comparación con EUROPEAID, las ONGD españolas han acudido y se han financiado más de éste que de los fondos ECHO (187 proyectos presentados a EUROPEAID frente a 61 presentados a ECHO; cerca de 34 millones de euros aprobados por EUROPEAID frente a cerca de 19 millones aprobados por ECHO). Sin embargo, las tasas de aprobación han sido considerablemente más altas en ECHO que en EUROPEAID (cerca de un 30% en EUROPEAID frente a hasta un 90% en ECHO).

Este análisis nos permite concluir que las ONGD españolas se han beneficiado más de la financiación de EUROPEAID que de ECHO, pero se han mostrado más exitosas en ECHO que en EUROPEAID (mejores tasas de aprobación de proyectos, debido al contrato marco con ECHO del que se benefician varias ONGD españolas). Cabe destacar que la mayor dificultad para las ONGD españolas es obtener un contrato marco con ECHO. Una vez adquirido, el acceso a la financiación ECHO es relativamente fácil, lo cuál explica el éxito de las ONGD en conseguir fondos ECHO cuando tienen el contrato marco.

El resultado del análisis de ONGD individuales revela que son muy pocas las que acuden a financiación ECHO (sólo 9 de las 21 ONGD encuestadas). Eso, en parte, explica la conclusión anterior de que las ONGD españolas se benefician más de EUROPEAID que de ECHO. En los casos en que ONGD individuales presentan proyectos a ECHO, éstos no superan un promedio de 6 durante el período 2004-2006. En cuando a los porcentajes de éxito, se confirman los resultados anteriores de, generalmente, altas tasas de aprobación (entre 75% y 100% en su mayoría, con sólo 2 ONGD con tasas de aprobación cerca del 50% y sólo una con una tasa muy baja del 14%).

Todo el análisis anterior nos permite concluir que las ONGD españolas no acuden mucho a la financiación ECHO pero que, cuando lo hacen, sus porcentajes de éxito son significativos.

El análisis de la capacidad de liderazgo de las ONGD españolas (Gráfico 10 y Gráfico 11) revela que son muy pocos los consorcios presentados a ECHO (sólo 5 de 61 proyectos presentados), sin embargo, todos los consorcios han sido exitosos (se han aprobado el 100%). Por otra parte, las ONGD españolas han sido el líder principal ya que sólo un consorcio ha sido encabezado por otra organización. En resumen, se puede concluir que la participación de las ONGD españolas en la financiación ECHO no se ha basado generalmente en consorcios pero que, cuando esto ocurre, las ONGD españolas demuestran una buena capacidad de liderazgo reflejada en la tasa de éxito de sus consorcios.

Gráfico 10 – ECHO: Proyectos presentados en consorcio y liderazgo español

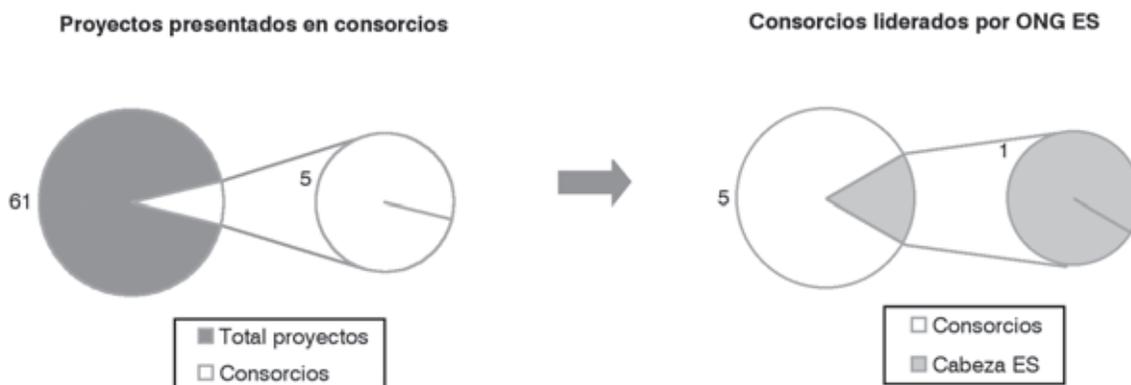
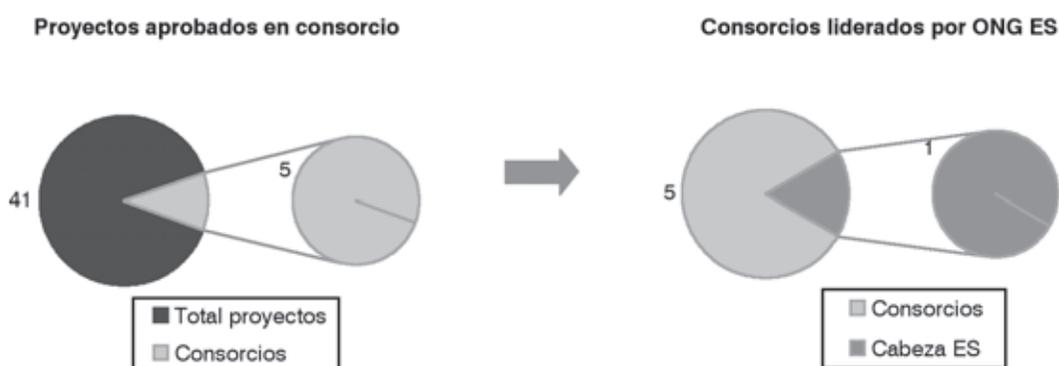


Gráfico 11 – ECHO: Proyectos aprobados en consorcio y liderazgo español



5.2 Resultados del análisis cualitativo

Esta sección del informe se centra en el análisis de las respuestas cualitativas del cuestionario rellenado por las ONGD, es decir, en la identificación de fortalezas y debilidades de las ONGD a la hora de competir para obtener financiación europea.

La metodología utilizada para ello ha sido la siguiente: en primer lugar, se ha realizado un análisis de todas las debilidades y fortalezas identificadas por las ONGD que han dado respuesta al cuestionario, y se han agrupado y clasificado en función de su naturaleza. Posteriormente, se han cruzado estos datos con los datos de participación de las ONGD en preparación de propuestas, éxito en la obtención de financiación UE y participación o no en consorcios. Sin embargo, no se ha apreciado una diferencia significativa en los resultados de estos grupos, por lo que se ha abandonado esta clasificación. Los resultados del análisis cualitativo, junto con los del análisis cuantitativo expuestos anteriormente, conducen a una serie de conclusiones y recomendaciones que se presentan al final de este informe.

Los resultados del estudio han sido los siguientes:

5.2.1 Fortalezas

Existe, entre las ONGD españolas que han respondido el cuestionario, una opinión generalizada de que su principal fortaleza a la hora de competir con ONG europeas en la obtención de financiación de la Comisión, es la situación consolidada de las ONGD españolas en Latinoamérica y el tener un idioma común.

5.2.2 Debilidades

Entre las debilidades o frenos a la búsqueda de financiación europea más mencionados, podemos distinguir entre aquellos factores comunes con el resto de ONGD europeas, y aquellas que son más particulares a las ONGD españolas:

- **Debilidades intrínsecas a la propia financiación europea**

Se ha señalado la elevada competencia como un factor que dificulta la obtención de financiación europea. Esto supone que la preparación de una propuesta para competir en Europa requiera de una muy alta calidad, por lo que en muchos casos se toma la decisión de no realizar la inversión en tiempo que supone la preparación de una propuesta que requiere una mayor elaboración para hacer frente a la enorme competencia existente, y que se prefiera concentrar los esfuerzos en otros financiadores más “fáciles”.

- **Debilidades relacionadas con la falta de inversión específica en Europa (recursos humanos y actividad europea)**

Otra de las debilidades que se han señalado en el cuestionario, y que enlaza con la anteriormente descrita, es la falta de conocimiento especializado en temas específicamente europeos: por lo general hay una dificultad en comprender la normativa europea, los procesos y los requisitos de las convocatorias. En la misma línea, el idioma se señala como una dificultad a la hora de comprender los requisitos de la Comisión Europea y de presentar una propuesta.

La correcta comprensión y manejo de esta información requiere, por parte de las ONGD, de la contratación de personal especializado, con formación específica en temas europeos y conocimientos de idiomas, lo cual no siempre es posible para todas las ONGD interesadas en presentar propuestas a la Comisión.

Además de la necesaria inversión en recursos especializados, el hecho de que haya convocatorias que no se publican en español, propuestas que sólo se admiten en inglés o francés, y que los procesos y normativas no pueden presentarse en español, supone una carga adicional de trabajo. Aunque la/s persona/s responsables de identificar las ofertas y de alertar al resto tengan conocimiento de idiomas, la preparación de propuestas, gestión de contratos y elaboración de informes suele implicar a muchas más personas, y éstas (especialmente las contrapartes locales y las oficinas del terreno) no suelen entender inglés ni francés, ni tienen formación específica en los procesos y requisitos europeos. La necesaria inversión de recursos para la traducción de documentos y para la formación en convocatorias y contratos europeos, de nuevo supone una carga adicional que puede ser demasiado gravosa.

La falta de cercanía con la administración y funcionarios europeos (para seguimiento de convocatorias y proyectos, dudas, interpretación de documentos, alerta temprana de la publicación de convocatorias, nueva normativa...) ha sido señalada por varias ONGD como una debilidad, así como el hecho de ser actores poco conocidos en Europa (poca participación en redes, poca actividad de incidencia...) junto con la falta de recursos y competencias para influir. Estas tres debilidades, que pertenecen al grupo de las motivadas por la falta de inversión específica en Europa, pueden agruparse como debilidades que se derivan de la falta de presencia y actividad en Europa. El establecimiento de oficinas-antena en Europa, encaminadas específicamente a eliminar estas debilidades, supondría una apuesta y una inversión que prácticamente ninguna ONGD española está dispuesta a hacer en la actualidad. Una inversión menor que el establecimiento de oficinas-antena, sería la de contar con presupuesto suficiente para realizar viajes a Bruselas cada vez que se considere oportuno (no se ha recogido información sobre este punto en el cuestionario, por lo que ignoramos la posición de las ONGD españolas con respecto a este tipo de inversión).

En la actualidad, el contacto y acceso a la información y funcionarios europeos que realizan las ONGD españolas, se hace a través de uno o varios intermediarios, por lo que se suelen producir retrasos en la obtención de la información. En cuanto a tratar de influir a través de estos intermediarios, puede ocurrir que el mensaje que se pretende transmitir quede desvirtuado o diluido al formar parte de un mensaje más global (caso de participación en CONCORD o en redes...).

En relación con lo expuesto en los párrafos anteriores, se ha señalado también como debilidad la falta de apoyo institucional español a las ONGD que pretenden presentar proyectos a la CE. Este apoyo podría proporcionarse para canalizar el envío de información, ayudar a interpretar la documentación europea y hacer llegar a las instituciones europeas la voz de las ONGD españolas.

• Debilidades relacionadas con el tamaño o autonomía financiera de las ONGD

Ha habido algunas ONGD que han señalado como frenos a la obtención de financiación europea ciertos obstáculos derivados de los propios procedimientos europeos, a saber:

- Falta de cofinanciación para unir a la financiación europea (que rara vez supone el 100% del presupuesto del proyecto).
- Largo plazo de tiempo hasta resolución, lo cual dificulta la planificación.

Estas dificultades afectan sobre todo a las ONGD de menor tamaño o a las que son dependientes en gran medida de los recursos públicos.

• Debilidades relacionadas con la especialidad de las ONGD españolas en América Latina

Una debilidad objetiva que supone una desventaja comparativa de las ONGD españolas que buscan financiación europea es la divergencia existente entre la priorización, por parte de la Comisión Europea, de los países ACP y la especialidad generalizada de las ONGD españolas en América Latina. Los recursos que la Comisión Europea dedica a esta zona geográfica son cada vez menores, en favor de los países ACP. Por tanto, la principal fortaleza señalada por las ONGD españolas en la obtención de recursos europeos se convierte en debilidad cuando se analiza desde la perspectiva de los recursos que la Comisión Europea dedica a esta zona geográfica.

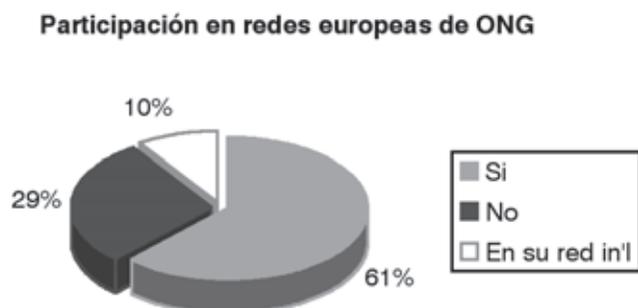
5.2.3 Capacidad de las ONGD españolas para llevar temas europeos

En esta sección se ha procedido a un análisis de la capacidad (en términos de recursos y competencias) de las ONGD españolas para llevar temas europeos basada en la información proporcionada sobre los puestos de las ONGD que llevan dichos temas y su participación en redes europeas de ONG.

Siete de las 21 ONGD españolas encuestadas tienen a personas o departamentos dedicados exclusivamente a la financiación europea. El resto lleva estos temas a través de sus áreas geográficas o sus áreas de proyectos, sus departamentos de coordinación o cofinanciación o incluso la dirección. Este dato es significativo de la importancia asignada y los recursos disponibles para conseguir financiación europea. Las debilidades mencionadas anteriormente pueden explicar en parte esta situación, además de la presencia de oportunidades de financiación a nivel nacional (aumento de los fondos procedentes de administraciones públicas, ver sección 5.3).

En cuando a la participación en redes (Gráfico 12), un 60% (13 en total) de las ONGD españolas participan en una o más redes de ONG europeas. Un porcentaje bastante alto (29% o 6 en total) no participan en ninguna red y casi un 10% (2 en total) participan en la red internacional de su organización (por ejemplo Medicus Mundi en Medicus Mundi Internacional).

Gráfico 12 – Participación de las ONGD españolas en redes europeas de ONG



La participación en redes europeas de ONG puede abrir caminos a la financiación europea a través del conocimiento colectivo y el intercambio de experiencias que una red conlleva, así como a través de la constitución de consorcios con otros miembros de la red. Por ello, se debe fomentar la participación en redes europeas a pesar de la inversión en tiempo y recursos que implica, ya que a largo plazo puede traer ventajas en términos de acceso a financiación europea.

En resumen, tanto la dedicación de recursos humanos en temas europeos como la participación en redes europeas de ONG pueden mejorar en las ONGD españolas.

5.3 Factores que explican la escasa financiación europea a las ONGD españolas

El objetivo de esta sección es presentar factores que limitan el acceso a la financiación europea en la actualidad pero que también pueden limitarlo en el futuro. Se dividen en factores externos (donde las ONGD no pueden actuar de manera proactiva para superarlos), que las ONGD deben tener en cuenta cuando consideran oportunidades de financiación europea, y factores internos (donde las ONGD pueden ser proactivas y emprender acciones que permiten mejorar su ventaja comparativa frente a la financiación europea). Estos factores complementan las debilidades mencionadas anteriormente (sección 5.2.2) así como los retos del nuevo período de programación 2007-2013 (sección 4).

Factores externos:

- El fuerte aumento en los fondos procedentes de administraciones públicas, especialmente de la Administración General del Estado. Más concretamente, en 2006 se pusieron en marcha los convenios por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como herramienta de financiación plurianual, lo cual supuso un importante crecimiento de los fondos destinados por la AECID a la financiación de acciones de ONGD.
- Fuerte competencia para la obtención de fondos europeos (muchos actores no estatales en toda Europa, en algunos países con un larga experiencia en cooperación al desarrollo y con estructuras consolidadas en los países receptores).
- Posible divergencia entre los países prioritarios del gobierno español y los países prioritarios de la UE: el “Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008” marca las líneas estratégicas de la cooperación oficial española y define países “prioritarios” para la distribución de los fondos de la ayuda oficial española. Hay una concentración en países de América Central y América del Sur y pocos países en África o Asia (el último se ha vuelto destino principal a través del tsunami). En cambio, los países prioritarios para la UE se concentran en África y Asia (según datos del “EU Donor Atlas 2006”).
- La existencia de complejos instrumentos y herramientas de gestión de proyectos. Por ejemplo, el programa “Actores No Estatales y autoridades locales en el desarrollo”: (a) contiene seis versiones diferentes del “Contrato Estándar de Subvención”; (b) la complejidad de información solicitada por el sistema informático PADOR; (c) diferentes interpretaciones de las reglas y reglamentos por parte de las instituciones de la CE y el personal de las Delegaciones causan pérdidas de tiempo y de fondos.

Factores internos:

- Limitaciones lingüísticas de las ONGD españolas para trabajar en países de habla no hispana.
- Escasa presencia en el extranjero de las ONGD españolas.
- Falta de oficinas/departamentos o figuras en las estructuras internas de las ONGD españolas que se dedican a la financiación europea.
- El tamaño de las ONGD españolas: según el Informe 2007 de la Coordinadora, la mitad de las ONGD en España se clasifican en medianas (volumen de ingresos entre 2 y 10 millones de euros y entre 5 y 10 trabajadores/as), 20% son pequeñas y sólo 10% son grandes. Una plantilla laboral pequeña dificulta la consecución de fondos

Europeos, especialmente si existen fondos públicos nacionales más fácilmente accesibles. Asimismo, los ingresos son un factor que determina la elegibilidad en la mayoría de los programas europeos, dado que determina la solvencia y la capacidad de asumir cargos de coordinación de proyectos.

- Dependencia significativa del voluntariado: un gran porcentaje de los recursos humanos de las ONGD españolas se componen de personal voluntario. Aunque el voluntariado aporta un gran valor añadido en términos de recursos humanos en las ONGD, se requiere de una estructura estable (departamento, puesto, etc.) dedicada a la exploración de las oportunidades de financiación europea.

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

Tras el análisis realizado en los capítulos anteriores, se extraen las siguientes conclusiones.

En cuanto al análisis del panorama europeo y los programas e instrumentos financieros:

- Aunque el departamento principal de la Comisión Europea (CE) que gestiona programas de cooperación al desarrollo es EUROPEAID, el análisis exhaustivo de la estructura de la Comisión Europea revela que existe un número importante de Direcciones Generales encargadas de programas a los que pueden acudir ONG para financiar proyectos de cooperación al desarrollo, como por ejemplo la DG JLS o la DG Medio Ambiente entre otras.
- El nuevo período de programación 2007-2013 está dotado de nueve instrumentos financieros más el FED. La simplificación de los instrumentos debe facilitar el acceso a la financiación porque cada instrumento refleja unas especificidades políticas, económicas y geográficas. No se debe considerar que la reducción de los instrumentos implica una reducción de oportunidades, es simplemente una “racionalización” del proceso de programación y financiación.
- Las oportunidades que ofrecen los diferentes programas y la información sobre convocatorias es fácil de obtener a través de varios canales informáticos: las páginas principales de las mismas DG, las páginas especiales de cada programa, así como unas páginas comunes para todas las convocatorias de los programas de acción exterior (resumidas en el Anexo A).

En cuanto al análisis de las oportunidades y retos del período de programación 2007-2013 y las fortalezas y debilidades identificadas por las mismas ONGD:

Fortalezas

- Las ONGD españolas presentan como principales fortalezas su importante experiencia con ONGD locales en los países del Sur y su experiencia consolidada en América Latina. Es allí donde las ONGD españolas encuentran su ventaja competitiva. Sin embargo, esta zona geográfica está recibiendo cada vez menos recursos de la Comisión Europea.

Oportunidades

- Existen oportunidades para las ONGD españolas en los programas geográficos y temáticos del nuevo instrumento de cooperación al desarrollo (DCI) para el período 2007-2013. A pesar de varias debilidades en la programación de este período, se pueden explorar oportunidades que surgen de la simplificación (“racionalización”) de los instrumentos financieros, de la flexibilidad de asociación y del enfoque participativo.
- Asimismo, se pueden explorar las oportunidades que ofrecen los programas destinados a los países ACP ya que aglutinan un porcentaje importante de la asignación de recursos europeos.

Debilidades

- Las debilidades de las ONGD españolas están vinculadas a la propia financiación europea (debido a la elevada competencia para la obtención de fondos), a la falta de inversión específica en Europa (en términos de recursos humanos y actividad europea) y a la especialidad de las ONGD españolas en América Latina (un factor que las aleja de los países ACP, por ejemplo, que son los que mayor financiación europea reciben).
- Asimismo, existen debilidades relacionadas con el tamaño o la autonomía financiera de las ONGD. Por ejemplo, las ONGD de tamaño reducido o fuertemente dependientes de la financiación pública sufren más ciertas características de los procesos de la UE, tales como la necesidad de cofinanciar y el retraso en las resoluciones.
- Entre las debilidades de las ONGD españolas cabe destacar la escasa presencia en el extranjero, tanto en los países socios del Sur como en Bruselas. Más concretamente, existe una falta de presencia directa de las ONGD españolas en Bruselas. Esto provoca que la información desde Bruselas llegue con retraso y que la voz de las ONGD en Bruselas quede diluida. Este problema podría paliarse con el establecimiento de oficinas-antena en Bruselas, con viajes frecuentes o con apoyo institucional de los organismos de representación españoles en Bruselas.
- La complejidad y competencia y la necesidad de realizar inversiones para obtener financiación europea desincentiva a muchas ONGD que prefieren centrarse en otros financiadores menos exigentes (desde el punto de vista de dificultad e inversión).

Retos

- El principal reto es superar la escasa obtención de fondos públicos internacionales por las ONGD españolas. Los cambios en la programación del período pueden dificultar aún más la habilidad para conseguir fondos europeos. En concreto, la descentralización de las convocatorias aumentan el peso de los socios locales y el papel de las Delegaciones sin que haya un refuerzo en paralelo de la capacidad (actualmente faltan recursos, sistematización de procesos, etc.) de las Delegaciones.
- La competencia para la obtención de recursos es también elevada debido a la ampliación de la UE.
- Las ONGD españolas deberán enfrentar las consecuencias de un diálogo insuficiente entre la CE y las partes interesadas a nivel local. Estas consecuencias se pueden reflejar en el diseño de programas que no corresponden plenamente a las necesidades y objetivos de los países destinatarios, así como la falta de comprensión por todas las partes interesadas de los contenidos y procesos de la programación. Esto conllevará dificultades en la planificación para las ONGD que deseen aumentar su presencia en ciertos países y/o programas.
- El enfoque temático y singular no es siempre pertinente, no promueve necesariamente la asociación entre actores de la sociedad civil en los países socios del Norte y del Sur, no distingue especialmente entre ONGD y otros actores no estatales (el programa ANE-AL por ejemplo) y no garantiza la participación de ONGD en estos programas (el caso del programa ENRTP por ejemplo).

Existen varios factores que explican las debilidades identificadas:

- a. Factores externos relacionados con el aumento de los fondos procedentes de la administración pública, una competencia elevada para la consecución de fondos europeos y la existencia de complejos instrumentos y herramientas de gestión de proyectos.
- b. Otro factor externo importante es la divergencia entre las prioridades de la UE y las prioridades geográficas del gobierno español. El primero se centra en África y Asia mientras el segundo se centra en los países de América Latina. La falta de peso del gobierno español en las negociaciones para la definición de países prioritarios a nivel europeo, así como para la definición de estrategias y planes anuales y plurianuales, agrava aún más estas divergencias.
- c. Factores internos están relacionados con la capacidad en términos de recursos y competencias de las ONGD españolas (idiomas, presencia en el extranjero, recursos/departamentos dedicados a la financiación europea) así

como factores estructurales como su tamaño (generalmente medianas para dedicar recursos a la consecución de fondos internacionales).

En cuanto al análisis cuantitativo de las encuestas realizadas:

- Las ONGD españolas se han beneficiado principalmente de la financiación EUROPEAID pero se han mostrado más exitosas en la financiación ECHO.
- Reciben sólo una pequeña parte de los fondos solicitados, especialmente en EUROPEAID.
- No acuden generalmente a financiación europea y, cuando lo hacen, sus probabilidades de éxito son bajas. La excepción (con mayor éxito en la obtención de fondos) ha sido sólo en los casos en que su participación se rige por un contrato marco (como en ECHO por ejemplo).
- La dedicación de recursos humanos a temas europeos así como la participación en redes europeas de las ONGD españolas han sido generalmente débiles.
- Sin embargo, cuando son exitosas en la consecución de fondos, las ONGD españolas demuestran una buena capacidad de trabajo en red y de liderazgo en proyectos transnacionales.

6.2 Recomendaciones

A continuación se presentan una serie de recomendaciones tendentes a mejorar los puntos débiles identificados que dificultan la participación exitosa de las ONGD españolas en la obtención de financiación europea:

- a. La complejidad y competencia en la obtención de financiación europea exige una inversión en recursos especializados si se desean tener ciertas oportunidades de éxito. Esta inversión debe realizarse en recursos humanos especializados, en traducción, en formación en los equipos implicados en la formulación de propuestas y en aumentar la presencia en Europa.
- b. Hacer “frente común” en Bruselas, organizando consorcios españoles y dedicando recursos comunes a buscar la “cercanía” y la especialidad en asuntos europeos.
- c. Buscar un contacto directo, sin intermediarios, de las ONGD españolas con las instituciones europeas.
- d. Buscar ayuda de las representaciones oficiales españolas en la UE (REPER, Oficinas de representación regional, oficinas de representación provincial, etc.).
- e. Aumentar la presencia y los contactos de las ONGD Españolas con las Delegaciones en los países del Sur, especialmente ahora que el proceso de descentralización de la programación ha otorgado más peso a las Delegaciones de la Comisión en estos países.
- f. Aumentar la calidad de las propuestas dedicándole los recursos necesarios.
- g. Sistematizar la búsqueda de información sobre convocatorias europeas a través de la asignación de una persona o departamento o incluso subcontratación de este servicio para tener información actualizada y continua sobre las posibilidades de financiación europea. El papel de la Coordinadora puede ser útil con respecto a este punto ya que podría ofrecer este servicio de manera centralizada a las ONGD interesadas (dedicando sus propios recursos o subcontratando).
- h. En el caso de tener como prioridad geográfica el trabajo en países ACP, contemplar la financiación europea como una de las opciones más viables.
- i. Exigir al gobierno español una mejor coordinación con la Coordinadora en España para recoger la opinión y experiencias de las ONGD españolas en referencia a la política y los programas europeos.

- j. Acceder a financiación de otras DG que no trabajan en el campo de cooperación al desarrollo es una oportunidad para recibir financiación europea y mejorar sus conocimientos y experiencia. Esta mejora/experiencia se puede convertir a medio-largo plazo en un activo/ventaja comparativa que las ONGD pueden utilizar para conseguir financiación en materia de cooperación al desarrollo.
- k. La desconcentración y descentralización de la programación europea no debe ser necesariamente un elemento de preocupación para las ONGD españolas que ven su acceso a la financiación europea más restringido. Estos principios que hoy rigen la programación europea están, al mismo tiempo, acompañados por el fomento de una mayor participación de actores no estatales y por destacar el papel prioritario de la sociedad civil y sus representantes. Por lo tanto, las ONGD españolas deben contemplar estos cambios con realismo, aumentando el esfuerzo y los recursos humanos dedicados a la consecución de financiación europea (si es necesario a través de contactos directos con las Delegaciones como descrito también anteriormente y gobiernos de países en desarrollo) para responder con éxito a este cambio en la programación europea.

ANEXO A

DÓNDE OBTENER INFORMACIÓN



ANEXO A – Dónde obtener información

COMISIÓN EUROPEA

- http://ec.europa.eu/grants/index_en.htm (Información sobre todas las convocatorias de la Comisión Europea)
- www.programasue.info (Para obtener una información más matizada sobre todo tipo de convocatorias. Hay incluso la posibilidad de suscribirse a un servicio de alertas de nuevas convocatorias publicadas).

EUROPAID

- http://ec.europa.eu/europeaid/work/funding/index_en.htm. (Todas las oportunidades de financiación)
- http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/civil-society/index_en.htm. [Información sobre las próximas convocatorias EUROPAID, tanto centralizadas como locales. Bajo el título “what’s new” (qué es nuevo)].
- http://ec.europa.eu/europeaid/what/delivering-aid/funding-instruments/index_en.htm (Información detallada sobre cada uno de los instrumentos financieros 2007-2013)
- <http://ec.europa.eu/europeaid/cgi/frame12.pl> (Información sobre proyectos de cooperación externa)

INSTRUMENTO DCI

- Información específica sobre el Instrumento DCI:

_Para los programas geográficos contactar las Delegaciones en los respectivos países o consultar las páginas de los programas geográficos a través de EUROPAID (http://ec.europa.eu/europeaid/index_en.htm)

_Para los programas temáticos consultar las páginas de EUROPAID para cada programa: (general: <http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/>)

ECHO

- http://ec.europa.eu/echo/files/about/what/field_offices.pdf (Oficinas regionales de DG ECHO en varios países de África, América Latina y Asia)

OTRA INFORMACIÓN

- <http://www.guiafc.com/> (Guía sobre financiación de la UE de la Universidad de Valencia. Incluye un servicio de alerta y boletines electrónicos).

ANEXO B

PROGRAMAS Y PROYECTOS EUROPEOS



B1. PROGRAMAS GEOGRÁFICOS EUROPEAID⁹

AL-INVEST IV¹⁰

Objetivos:

Al-Invest es un programa de cooperación económica cuyo objetivo es apoyar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de América Latina, en colaboración con sus socios europeos, con el fin de contribuir a la cohesión social de la región.

Mediante la implementación de proyectos por organizaciones que promocionan el desarrollo del sector privado (p.e. cámaras de comercio, asociaciones de industria, agencias de promoción de exportaciones, etc.), el programa Al-Invest facilita el proceso de internacionalización de las PYMES procedentes de la UE y AL.

Elegibilidad:

Los solicitantes deberán cumplir las siguientes condiciones para poder optar a una subvención¹¹:

- Ser una persona jurídica.
- No tener ánimo de lucro.
- Tener la nacionalidad de uno de los países miembros de la Unión Europea o de los países que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.
- Pertener a una de las categorías siguientes:
 - _ Organizaciones de derecho público o privado que tengan como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales o sectoriales de las pymes de América latina y que de forma habitual presten servicios de apoyo a las mismas (cámaras de comercio, asociaciones sectoriales y de exportadores, bancos de desarrollo, etc.).
 - _ Organizaciones de promoción del comercio y de apoyo a la internacionalización de las pymes de América latina.
- Encargarse con sus socios, directamente de la preparación y gestión de la acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario.
- Tener existencia legal desde al menos tres años antes de la fecha de presentación de la propuesta.
- Disponer de fuentes de financiación estables y suficientes para garantizar la continuidad de la Acción durante toda la duración de la misma y contribuir a su financiación.
- Asegurar con los socios de la propuesta la cofinanciación mínima exigida a lo largo del ciclo de vida del programa.
- Disponer de capacidad para administrar acciones de una envergadura parecida a la de la acción para la cual se solicita la subvención.

Próximas convocatorias:

La fecha límite de recepción de propuestas fue el 25 de Julio de 2008.

Más información en:

http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/al-invest/index_es.htm

⁹ Sólo los que tienen información sobre próximas convocatorias.

¹⁰ Cuarenta millones de euros en la última convocatoria.

¹¹ Extractos de la Guía para los solicitantes de subvenciones 2008.

URB- AL III¹²

Objetivos:

El objetivo del programa Urb-AI de la Unión Europea, consiste en desarrollar redes de cooperación descentralizada entre colectividades locales sobre temas y problemas concretos de desarrollo local urbano.

En 10 años, se han realizado más de 180 proyectos por un importe total de varios millones de euros. Estos proyectos comunes han implicado/comportado más de 1600 participaciones.

Elegibilidad:

Los solicitantes deberán cumplir las siguientes condiciones para poder optar a una subvención¹³ :

- Ser una persona jurídica.
- No tener ánimo de lucro.
- Tener la nacionalidad de uno de los países miembros de la Unión Europea o de los países que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.
- Pertenecer a la categoría siguiente: gobiernos sub-nacionales de los 27 Países Miembros de la Unión Europea y de los países de América latina¹⁴.
- Encargarse directamente, junto con sus socios, de la preparación y gestión de la acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario.
- Disponer de fuentes de financiación estables y suficientes para garantizar la continuidad de la Acción durante toda la duración de la misma y contribuir a su financiación.
- Disponer de capacidad para administrar acciones de una envergadura parecida a la de la Acción para la cual se solicita la subvención.

Próximas convocatorias y más información en:

http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/urbal/index_es.htm

¹² Cincuenta millones de euros en la última convocatoria.

¹³ Extractos de la Guía para los solicitantes de subvenciones 2008.

¹⁴ Por gobierno sub-nacional, se entiende, el gobierno electo de una ciudad, una aglomeración urbana, una provincia, una región o otra forma de gobierno local o regional, reconocido como tal según las normas jurídicas prevaleciente en el país al cual pertenece (los gobiernos sub-nacionales podrán ser solicitantes de subvenciones de los Lotes 1 y 2)

Objetivos:

EUROSOCIAL es una iniciativa de cooperación técnica de la Comisión Europea para promover la cohesión social en América Latina a través del intercambio de experiencias entre administraciones públicas responsables de la administración de la justicia, la educación, el empleo, la fiscalidad y la salud. Su objetivo es fortalecer capacidades institucionales de gestión de políticas públicas en estos sectores para transformarlas en auténticos vectores de cohesión social.

Elegibilidad:

Pueden formar parte de una o más redes sectoriales las administraciones públicas de los países de la Unión Europea y América Latina responsables, en el ámbito nacional y / o territorial, de la formulación, la orientación y la gestión de las distintas políticas.

Podrán, por otra parte, formar parte de las redes, organismos que tengan una función de servicio público, así como entidades de derecho privado sin ánimo de lucro y con vocación de servicio público que puedan demostrar una trayectoria interesante con relación a los objetivos del programa, debido a sus actuaciones y experiencias en curso, que forman parte de sus objetivos y actuaciones corrientes.

Próximas convocatorias y más información en:

http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/eurosocial/index_es.htm

PRO@INVEST¹⁵

Objetivos:

La Comisión Europea invita propuestas para acciones cuyo objetivo es el refuerzo institucional de los organismos intermediarios ACP para lograr los siguientes resultados:

- Mejora del nivel y la calidad de diálogo entre el sector privado y el sector público sobre temas relacionados con inversión y desarrollo del sector privado.
- Reforzar la capacidad de organismos intermediarios ACP de ofrecer mejores servicios y de alta calidad a sus miembros y otros actores relevantes.
- Mejorar la capacidad de organismos intermediarios ACP de ayudar a empresas ACP a concluir acuerdos de inversión y acuerdos de cooperación entre ellas.
- Reforzar las redes entre organismos intermediarios ACP y desarrollar redes entre organismos intermediarios ACP, la Unión Europea y otros países.

El objetivo de la convocatoria es formación sostenible a través de intervenciones de grande escala durante un período de 12 meses a través de consorcios de organismos ACP y UE para conseguir los resultados presentados anteriormente.

Elegibilidad:

Sujetos morales sin ánimo de lucro en una de las siguientes categorías:

- Organizaciones nacionales, regionales o sectoriales del sector privado, cámaras de comercio y de industria, organismos profesionales.
- Organismos encargados de la promoción de inversiones.
- Organismos o instituciones de comercio, como agencias de exportación, países ACP.
- Asociaciones profesionales de consultores basados en los países ACP.
- Grupos económicos regionales establecidos en los países ACP.
- Otras organizaciones regionales o multi-regionales activas en la promoción de inversiones en los países ACP o elegibles bajo acuerdo de colaboración mutua con la Comisión Europea.
- Tender la nacionalidad de un país de la UE o ACP y ser directamente encargado de la gestión de la acción y no limitarse a un rol de intermediario.

Próximas convocatorias:

- 15 Diciembre 2008.
- 27 Febrero 2009.
- 29 Mayo 2009.

Los formularios de candidatura presentados después del final de cada convocatoria se incluirá automáticamente en la siguiente, excepto los presentados después de la última.

Más información y guía de promotores en:

- *EuropeAid* http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/index_en.htm
- *Pro€Invest*: <http://www.proinvest-eu.org>

¹⁵ PRO@INVEST es un programa UE-ACP para la promoción de flujos de inversión y de tecnología en los países ACP.

Línea presupuestaria: 19 06 01
Referencia: EuropeAid/127400/C/ACT/UZ

Objetivos:

Reforzar la capacidad de las organizaciones de sociedad civil y de autoridades locales de Uzbekistán para capacitarles a desarrollar un enfoque participativo y por consecuencia reforzar su papel en la sociedad Uzbeke. Este apoyo se debe realizar mediante partenariados entre organizaciones para desarrollar e implementar proyectos con resultados sostenibles.

Las ayudas serán entre un mínimo de 100.000 y un máximo de 200.000 euros. Cualquier subvención no será inferior al 50% del coste total elegible de la acción.

Elegibilidad:

Ser una entidad legal sin ánimo de lucro en las siguientes categorías:

- ONG activas en el “tercer sector” en el campo no-económico (no incluye instituciones estatales, públicas, gubernamentales o organizaciones controladas por estas).
- Autoridades locales y regionales.
- Organizaciones profesionales sin ánimo de lucro (asociaciones de PYMES, cámaras de comercio, asociaciones comerciales, sindicatos, cooperativas sociales, etc.).

Próximas convocatorias:

Fecha límite de entrega de candidaturas: 31 octubre 2008.

Más información en:

http://ec.europa.eu/europeaid/where/asia/country-cooperation/index_en.htm

B2.PROGRAMAS TEMÁTICOS DG DEV y EUROPAID en el marco del DCI

INVIRTIENDO EN LA GENTE¹⁶

Objetivos:

Invirtiendo en la gente (2007-2013) apoya programas en el área de desarrollo humano y social y complementa los programas geográficos y regionales en este campo. Con el objetivo de conseguir los objetivos del milenio, este programa apoya actuaciones en cuatro pilares principales:

- Buena salud para todos.
- Educación, conocimiento y capacidades.
- Igualdad de género.
- Otros aspectos de desarrollo humano y social, empleo y cohesión social, niños, juventud y cultura.

El programa cubre todos los países en desarrollo, asignando prioridad a los que más ayuda europea necesitan para lograr los objetivos del milenio. Los países vecinos europeos beneficiarán también de la ayuda de acuerdo con el artículo 38 del DCI.

La financiación se distribuirá a través de diversos mecanismos atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento (financiero) del Consejo y las opciones previstas en el artículo 25 del DCI, en especial las convocatorias de propuestas, contratos de adjudicación directa, la gestión conjunta y las licitaciones en materia de servicios. El énfasis será en el desarrollo de medidas de política innovadoras, intercambio de buenas prácticas y formación, apoyo al desarrollo e introducción de productos globales e implementación de programas piloto específicos. El programa propone también el desarrollo de nuevos tipos de ayuda que podrá ser utilizada para acción social a gran escala y para conceder premios y otras formas de reconocimiento de la UE.

Elegibilidad:

Según el Artículo 24 del Reglamento que establece el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (DCI)¹⁷, los actores no estatales son uno de los organismos elegibles para participar en los programas financiados por este instrumento.

Próximas convocatorias:

Una convocatoria relacionada con el pilar “igualdad de género” para “apoyar las organizaciones de la sociedad civil en sus esfuerzos para combatir el analfabetismo entre mujeres adultas y promover la propiedad de sus bienes” esta prevista a finales de Noviembre 2008.

Más información en:

<http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/>

¹⁶ Presupuesto 2007: 117 M€ de los cuales sólo 14,5 M€ son accesibles a ONG

¹⁷ Reglamento (CE) No 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 Diciembre 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

ACTORES NO ESTATALES (ANE) Y AUTORIDADES LOCALES (AL)¹⁸

El nuevo Programa Temático “Actores No Estatales y Autoridades Locales en Desarrollo” debe ser visto como el sucesor de las antiguas líneas de presupuesto “Co-financiación de la ONG” y “Cooperación Descentralizada” y se dirige a apoyar iniciativas a pequeña escala propuestas o llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales de Europa y sus países socios en el área del desarrollo. Este programa temático reconoce el importante papel que la sociedad civil y las autoridades locales deben ser capaces de jugar como actores del desarrollo en su país.

Los tres principales objetivos del programa del ANE-AL para 2007-2013 son:

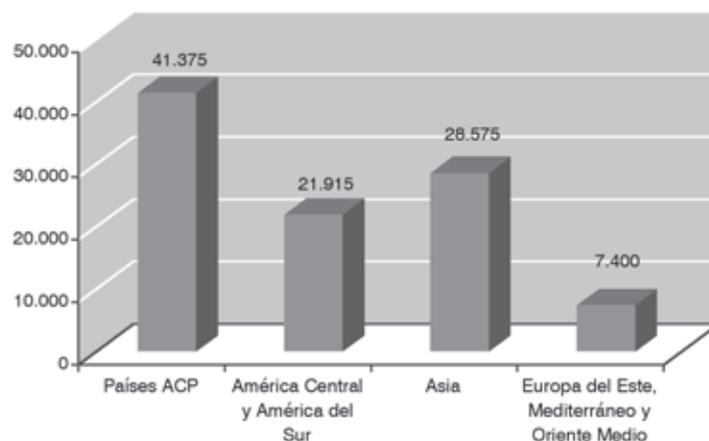
- Objetivo 1: Acciones en los países socios para “fomentar una sociedad en los países socios que incluya y capacite los Actores No Estatales (ANE) para facilitar su participación así como a las autoridades locales en la reducción de la pobreza y en las estrategias de desarrollo sostenible”.
- Objetivo 2: Acciones en Europa para “fomentar el aumento de la concienciación y la educación para el desarrollo en la UE y en los países que acceden a ella en cuestiones de desarrollo”.
- Objetivo 3: Establecer contactos en Europa para “facilitar la coordinación y la comunicación de los ANE y las redes de contactos de la autoridad local en la UE y en los países que acceden a ella”.

Para el objetivo 1, existen dos tipos de intervenciones:

- (i) In-Country: Intervenciones tengan lugar en un único país socio. Estas acciones tienen que llevarse a cabo en uno de los 68 países que tienen prioridad, cuya gestión recae en las Delegaciones locales de la CE.
- (ii) (a) Intervenciones multi-país globales¹⁹; (b) acciones en Países Menos Desarrollados o de Bajos Ingresos no incluidos en la lista de países que tienen prioridad. La gestión de estas acciones (a) y (b) recae en oficina central de la CE en Bruselas.

Para el objetivo 1 (i) las delegaciones locales decidirán las prioridades y éstas serán integradas en las convocatorias locales. Se publicarán a nivel estatal y en la página Web de las Delegaciones locales de la CE. Una lista completa de Delegaciones puede ser consultada en: http://ec.europa.eu/external_relations/delegations/intro/web.htm.

Asignación Línea 21.03.01 - ANE 2007 (millones euros)



¹⁸ Objetivos y asignación indicativa. Presupuesto total 2007: 207,8 M€ en los tres objetivos.

¹⁹ “Multi-país” significa al menos dos países.

El gráfico presenta la asignación indicativa al Objetivo 1 (i), línea específica Actores no Estatales (ANE) para 2007. Los países y asignación pueden cambiar de un año para otro. Se observa la situación prioritaria de los países ACP, seguidos por Asia y en tercer lugar América Latina.

Para el objetivo 1 (ii) se dará prioridad a las acciones globales, multi-país con un enfoque multi-actor que comprenda actividades dirigidas a:

- (a) Mejorar la capacidad de participación en procesos de toma de decisiones locales, nacionales e internacionales.
- (b) Mejorar vínculos internacionales y establecer contactos entre Actores no estatales y autoridades locales de la Comunidad Europea y de los países socios.
- (c) Acceso a servicios de manera innovadora y/o en entornos de acceso difícil / fuera de alcance.
- (d) Reforzar asociaciones estratégicas, redes de contactos y cooperación entre Actores no estatales y autoridades locales de los países socios.
- (e) Facilitar la interacción entre Actores estatales y no estatales en diferentes contextos y apoyar un mayor papel para las autoridades locales en procesos de descentralización.

Para el objetivo 2 se le dará prioridad a las acciones que cubran los siguientes temas:

- (a) Apoyo público a la agenda Objetivos del Milenio (Millenium Development Goals), con especial énfasis en el África sub-Sahariana.
- (b) Coherencia en Desarrollo, con especial énfasis en áreas de interés público en las que los objetivos comunes con el desarrollo son importantes tales como la emigración, el comercio (incluyendo el Comercio Justo), la seguridad, los derechos humanos, la dimensión social de la globalización y el trabajo digno, el medio ambiente y el VIH-SIDA.
- (c) Los medios de comunicación y el desarrollo.

Elegibilidad:

El Programa ANE-AL está abierto a los llamados Actores No Estatales (ANE) y las autoridades locales de Europa y sus países socios. El concepto ANE incluye ONG de desarrollo y otras organizaciones de la sociedad civil (OSC) tales como instituciones académicas, fundaciones políticas, sindicatos, etc. El 85% de los fondos debe ser destinado a ONG y a otros ANE y el 15% se reserva para autoridades locales en Europa y en el Sur.

Es necesario recordar, que la antigua línea presupuestaria de "Co-financiación de la ONG" estaba abierta solamente a solicitudes de ONG Europeas, con socios locales, pero ahora las organizaciones locales pueden hacer una solicitud directamente conforme al objetivo 1.

Próximas convocatorias:

Las actividades en cada país en desarrollo se gestionan en general por las Delegaciones Europeas en estos países mientras Europaid gestiona las actividades multi-países y acción en Europa.

La Comisión en Bruselas tiene previstas 5 convocatorias: (a) Acciones en países (In-country actions) (b) Acciones multi-países ANE (Multi-country actions NSA); (c) Acciones multi-países AL (Multi-country actions LA); (d) Desarrollo; (e) Educación y trabajo en red (Education and Networking) cuya publicación está prevista para Noviembre/Diciembre 2008.

Además 70 Delegaciones están preparando la publicación de sus convocatorias locales.

Una perspectiva de todas las convocatorias ANE y AL centralizadas y locales y sus objetivos principales se podrán encontrar en la página de Europaid (ver referencia a continuación).

Más información en:

- Las convocatorias se publicarán en las páginas web de la Delegación:
[\(\[http://ec.europa.eu/external_relations/delegations/intro/web.htm\]\(http://ec.europa.eu/external_relations/delegations/intro/web.htm\)\)](http://ec.europa.eu/external_relations/delegations/intro/web.htm)
- También en la página web de EuropeAid:
<http://ec.europa.eu/europeaid>
- Más concretamente en:
http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/civil-society/index_en.htm

PROGRAMA TEMÁTICO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, INCLUIDA LA ENERGÍA" (ENRTP)

Objetivos:

Promover las políticas europeas de medio ambiente y energía en el extranjero para el interés común de la UE y sus países y regiones socios.

El Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI), que fue adoptado mediante posición común el 12 de diciembre de 2006, fija una cantidad indicativa de 804 millones de euros para la ENRTP durante el período 2007-2013. La cantidad indicativa para el período 2007-2010 es de 469,7 millones de euros. Esto incluye 85,5 millones de euros para dos nuevas iniciativas relacionadas con el cambio climático y la energía renovable, con repercusiones plurianuales, anunciadas por la Comisión en su estrategia de política anual de 2008, es decir, un aumento de 50 millones de euros para la Alianza mundial en el ámbito de la política climática, y un aumento de 35,5 millones de euros para el Fondo mundial para la eficiencia energética y las energías renovables (GEEREF).

Elegibilidad:

Un componente importante del programa es la flexibilidad en la elección de los socios encargados de la ejecución, permitiendo asociaciones con organizaciones con base en la Comunidad, organizaciones de investigación, sociedad civil, sectores privados y financieros y organismos y organizaciones internacionales.

Próximas convocatorias:

Como parte del DCI, la estrategia temática puede hacer partícipes a países de casi todo el mundo con el fin de abordar los desafíos globales. La estrategia se aplicará a través de una combinación de diversos mecanismos atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento (financiero) del Consejo y las opciones previstas en el artículo 25 del DCI, en especial las convocatorias de propuestas, contratos de adjudicación directa, la gestión conjunta y las licitaciones en materia de servicios.

Una nueva convocatoria está prevista a principios de 2009. Consultar también el Plan de Acción Anual adoptado por la Comisión el 7 de Agosto 2008.

Información sobre convocatorias en:

http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/environment/index_en.htm

Objetivos:

El programa temático de seguridad alimentaria opera en todo el mundo y aspira a promover soluciones innovadoras en países que enfrentan problemas temporales o estructurales de seguridad alimentaria relacionados con la pobreza.

Es importante destacar que este programa complementa los programas geográficos cuando la ayuda concedida a través de estos no resulta suficiente para aliviar algunos de los problemas y crisis globales, continentales o regionales de seguridad alimentaria.

El programa anual 2008 incluye dos líneas presupuestarias:

- 21 02 01 (cubre las 6 prioridades estratégicas del programa) con una contribución europea de 216.199.000 euros.
- 21 07 03 (cubre la contribución Comunitaria anual al FAO) con una contribución europea de 264.002,50 euros.

Elegibilidad:

Según el Artículo 24 del Reglamento que establece el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (DCI)²¹, los actores no estatales son uno de los organismos elegibles para participar en los programas financiados por este instrumento.

Próximas convocatorias:

- Información sobre convocatorias en:
http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/food-security/index_en.htm
(incluye el Programa Anual 2008 y las Fichas de Acción para cada una de las prioridades estratégicas del programa).

- Contacto:

*Simona Mari-Sabatini
Head of Section - Food Security
Central management of thematic budget lines PA DEV
EuropeAid Cooperation Office
European Commission
LOI 41 2/64
Fax: +32 2 296 04 23
simona.mari@ec.europa.eu*

²⁰ Presupuesto 2007: 201 M€ de los cuales 145 M€ son accesibles a ONG

²¹ Reglamento (CE) No 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 Diciembre 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

ASILO Y MIGRACIÓN (gestionado por EUROPAID)**Objetivos:**

El objetivo de este programa temático es apoyar a terceros países en sus esfuerzos de asegurar una mejor gestión de los flujos migratorios en todas sus dimensiones. Más concretamente sus objetivos son:

- Fomentar los vínculos entre migración y desarrollo.
- Promover una buena gestión de la inmigración laboral.
- Combatir la inmigración ilegal y facilitar la readmisión de inmigrantes ilegales.
- Proteger los inmigrantes de la explotación y exclusión y apoyar la lucha contra el tráfico de seres humanos.
- Promover el asilo, la protección internacional y la protección de personas desarraigadas.

El programa tiene una asignación presupuestaria de 205.000.000 € para el período 2007-2010.

Elegibilidad:

Según el Artículo 24 del Reglamento que establece el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (DCI)²², los actores no estatales son uno de los organismos elegibles para participar en los programas financiados por este instrumento.

Próximas convocatorias:

El documento estratégico del programa temático Asilo y Migración 2007-2010 define las intervenciones prioritarias para este período entre las cuales se encuentran:

- Desarrollo de herramientas para gestionar mejor la inmigración laboral hacia la UE: la iniciativa “gestión de la inmigración laboral” da prioridad a los países ENP (Política Europea de Vecindad) especialmente los ubicados en las rutas migratorias del sur y del este. Convocatoria prevista en 2008.
- Promover la implementación de la Convención de Palermo y sus Protocolos: con un enfoque sobre los países en Asia Sur y Este, Oriente Medio, Norte de África y África Subsahariana. Convocatoria prevista antes de finales del 2008.
- Facilitar la cooperación técnica con terceros países para prevenir y gestionar la inmigración ilegal: se destina a países que actualmente negocian o implementan un acuerdo o están en proceso de diálogo con la UE para mejorar la cooperación en este tema. Se dará prioridad a terceros países que todavía no tienen acceso al TAIEX²³ o a los sistemas de “Twinning”. Convocatoria prevista en 2008.

Más información en:

http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/migration-asylum/index_en.htm

²² Reglamento (CE) No 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 Diciembre 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

²³ TAIEX (Asistencia Técnica e Intercambio de Información de la Comisión Europea) es un instrumento de la DG Ampliación de la CE que ayuda a los países en relación con la aproximación, aplicación y cumplimiento de la legislación europea.

B3.PROGRAMAS TEMÁTICOS DE LA DG RELEX

INSTRUMENTO DE ESTABILIDAD (IFS)

Cuenta con una dotación financiera total de 2.062 M€ para el período 2007-2013
Componentes de preparación de crisis - Acción anual - Programas 2007-2008 – Apoyo a la consolidación de la paz - Organización de mesas redondas.
Referencia: PBP-2008-2-AAP-2007/2008

Objetivos:

- Reforzar el diálogo con el sector de la sociedad civil, a través de la financiación de mesas redondas que permitirán a los actores de la sociedad civil de tomar iniciativas proactivas para contribuir a las políticas europeas en temas relacionados con la implementación de respuestas y la preparación de crisis. El objetivo último es reforzar el papel de la sociedad civil como interlocutores en la formación (no sólo en la implementación) de políticas.
- Reforzar la capacidad de las instituciones europeas para anticipar y responder a situaciones de crisis a través de la cooperación con los actores expertos de la sociedad civil a nivel de formulación de políticas.

Elegibilidad:

- Ser personas legales y sin ánimo de lucro.
- Ser actores no estatales, organizaciones y redes regionales o subregionales, con experiencia en trabajar en temas de mediación; recursos naturales y conflictos; temas de género; contribución a tecnologías para responder a crisis; conciliación; vigilancia civil del sector de seguridad; reintegración de antiguos combatientes; combatir el uso ilícito de armas.

De acuerdo con el Artículo 10.2 del Instrumento para la Estabilidad, actores no estatales elegibles incluyen: organizaciones no-gubernamentales, organizaciones que representan personas indígenas, grupos de sociedad civil y asociaciones de comerciantes, cooperativas, sindicatos, organizaciones que representan intereses económicos y sociales, organizaciones locales involucradas en cooperación regional descentralizada e integración, organizaciones de consumidores, organizaciones de mujeres y jóvenes, organizaciones de docentes, organizaciones culturales, de investigación y científicas, universidades, iglesias y asociaciones religiosas, los medios y cualquier asociación no-gubernamental y fundaciones públicas y privadas que pueden contribuir al desarrollo de la dimensión externa de políticas internas y ser directamente responsables para preparación y gestión de la acción de sus socios.

La participación en la convocatoria está abierta a personas físicas o legales de los Estados Miembros así como de los provenientes de cualquier país beneficiario del Instrumento de Preadhesión, de países no-UE del Espacio Económico Europeo y otros terceros países en casos donde acceso recíproco a asistencia externa se ha establecido.

Próximas convocatorias:

- Primera fecha límite de presentación de propuestas: 14 de Julio 2008.
- Segunda fecha límite de presentación de propuestas: 13 de Enero 2009.

Más información en:

http://ec.europa.eu/external_relations/grants/2008/cpc/index_en.htm

B4. PROGRAMAS DE LA DG MEDIO AMBIENTE

SUBVENCIONES A ONG MEDIOAMBIENTALES EUROPEAS

Objetivos:

El programa tiene como objetivo involucrar a ONG en el diálogo sobre el medio ambiente con interlocutores del sector público. La presencia de ONG se considera importante para obtener una participación equilibrada de todos los actores.

Las ONG se distinguen por su papel de coordinación de los diferentes puntos de vista (sociedad civil y organismos nacionales) y la contribución al proceso de toma de decisiones. Asimismo, participan en el desarrollo e implementación de la política a través de trabajo preparatorio en el seno de grupos de expertos, investigación y estudios. Tienen también un rol esencial en la sensibilización y la educación medioambiental.

La base legal del programa es el reglamento LIFE+ que incluye disposiciones para financiar actividades operativas de ONG que trabajan principalmente y de manera activa para la protección y mejora del medio ambiente a nivel europeo y que participan en el desarrollo e implementación de políticas europeas en el ámbito de medio ambiente.

Elegibilidad:

Organizaciones sin ánimo de lucro e independientes, ONG medioambientales. Asimismo tienen que ser activas en la escena europea (deben tener actividades y miembros por lo menos en tres países EU). ONG que operan sólo en el ámbito nacional no son elegibles en este programa.

Próximas convocatorias:

Las subvenciones se otorgan cada año a través de convocatorias que se publican una vez al año en la página Web de la DG Medio Ambiente. 30 organizaciones recibieron financiación en 2007 y 40 en 2006.

La convocatoria para 2009 ya está abierta con fecha límite de presentación de solicitudes el 1 de Diciembre 2008.

Los criterios de selección corresponden a las áreas prioritarias del “6º Plan de Acción Medio Ambiental” y pretenden valorar la capacidad de las ONG de contribuir al desarrollo e implementación de la política europea relacionada con estas prioridades (cambio climático, naturaleza y biodiversidad, medio ambiente y salud, recursos naturales y desechos y temas horizontales). La evaluación de las solicitudes se lleva a cabo por expertos de la DG Medio Ambiente. Durante el proceso de evaluación se califican también otros aspectos como el potencial de mejora de la organización como resultado de la financiación europea.

Más información en:

- http://ec.europa.eu/environment/ngos/index_en.htm
- Y para la convocatoria 2009 en:
http://ec.europa.eu/environment/ngos/finansup_09.htm

ANEXO C

CUESTIONARIO UTILIZADO PARA LA ENCUESTA



LA COMISIÓN EUROPEA Y LAS ONG ESPAÑOLAS

DATOS DE CONTACTO

ONG:	
Persona que contesta este cuestionario	
Teléfono de contacto	
Mail de contacto	

1. PROYECTOS PRESENTADOS DESDE 2004 AL 2006 ESTE AÑO SE REFIERE AL AÑO DE LA CONVOCATORIA DE LA CE (PRESUPUESTO):

Por favor incluye el número de proyectos presentados a la Comisión desde el año 2004, desglosado por líneas presupuestarias:

EUROPEAID							
LÍNEA PRESUPUESTARIA	AÑO	Nº DE PROYECTOS	PAÍS(ES)	MONTO SOLICITADO (EUROS)	CONSORCIO(S)		
					SÍ/NO	ONG PARTICIPANTES	
21 02 03 (PVD)	2004						
	2005						
	2006						
21 02 03 (BG)	2004						
	2005						
	2006						
21 02 03 (Sensibilización)	2004						
	2005						
	2006						
OTRAS (por favor especificar)	2004						
	2005						
	2006						
OTRAS (por favor especificar)	2004						
	2005						
	2006						
OTRAS (por favor especificar)	2004						
	2005						
	2006						

ECHO							
		AÑO	Nº DE PROYECTOS	PAÍS(ES)	MONTO SOLICITADO (EUROS)	CONSORCIO(S)	
						SÍ/NO	ONG PARTICIPANTES
	Decisiones de Emergencia	2004					
		2005					
		2006					
	Plan Global(es)	2004					
		2005					
		2006					
	DIPECHO	2004					
		2005					
		2006					

**2. PROYECTOS APROBADOS DESDE 2004 AL 2006
ESTE AÑO SE REFIERE AL AÑO DE LA CONVOCATORIA DE LA CE (PRESUPUESTO):**

Por favor incluye el número de proyectos aprobados por la Comisión desde el año 2004 y desglosado por líneas presupuestarias:

EUROPEAID							
LÍNEA PRESUPUESTARIA	AÑO	Nº DE PROYECTOS	PAÍS(ES)	MONTO SOLICITADO (EUROS)	CONSORCIO(S)		
					SÍ/NO	ONG PARTICIPANTES	
21 02 03 (PVD)	2004						
	2005						
	2006						
21 02 03 (BG)	2004						
	2005						
	2006						
21 02 03 (Sensibilización)	2004						
	2005						
	2006						
OTRAS (por favor especificar)	2004						
	2005						
	2006						
OTRAS (por favor especificar)	2004						
	2005						
	2006						
OTRAS (por favor especificar)	2004						
	2005						
	2006						

ECHO							
		AÑO	Nº DE PROYECTOS	PAÍS(ES)	MONTO SOLICITADO (EUROS)	CONSORCIO(S)	
						SÍ/NO	ONG PARTICIPANTES
Decisiones de Emergencia		2004					
		2005					
		2006					
Plan Global(es)		2004					
		2005					
		2006					
DIPECHO		2004					
		2005					
		2006					

3. ¿DESDE QUÉ PUESTO DE LA ONG SE LLEVAN LOS TEMAS EUROPEOS, EN PARTICULAR LOS DE FINANCIACIÓN?

PUESTO DE LA ONG

4. ¿PARTICIPA O ES MIEMBRO TU ORGANIZACIÓN DE ALGUNA RED EUROPEA DE ONG? POR FAVOR, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAD

RED EUROPEA DE ONG

PÁGINA WEB

5. EN RELACIÓN A OTRAS ONGD EUROPEAS, ¿QUÉ LIMITACIONES/FORTALEZAS CREES QUE TIENEN LAS ONGD ESPAÑOLAS PARA ACCEDER A LOS FONDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA?

LIMITACIONES

FORTALEZAS

ANEXO D

MUESTRA DE ONGD QUE PARTICIPARON EN LA ENCUESTA

LISTA DE ACRÓNIMOS

REFERENCIAS



MUESTRA DE ONGD QUE PARTICIPARON EN LA ENCUESTA

- 1.ACSUR-Las Segovias
- 2.Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)
- 3.Asociación Nuevos Caminos (ANC)
- 4.Asociación PROYDE
- 5.Cáritas Española
- 6.Entreculturas-Fé y Alegría
- 7.Fundación ALBOAN
- 8.Fundación Ayuda en Acción
- 9.Fundación CODESPA
- 10.Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)
- 11.Fundación Paz y Solidaridad
- 12.Fundación Promoción Social de la Cultura
- 13.Fundación Mundubat
- 14.Jóvenes del Tercer Mundo (JTM)
- 15.Ingeniería sin Fronteras (ISF)
- 16.Intermón Oxfam
- 17.Manos Unidas
- 18.Medicus Mundi
- 19.Movimiento por la Paz (MPDL)
- 20.Save the Children
- 21.Solidaridad Internacional (SI)

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACP: África, Caribe y Pacífico

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AENEAS: Programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo

AL: Autoridades Locales

ANE (NSA): Actores No estatales (“Non State Actors”)

BG: Block Grants (una línea presupuestaria de EUROPEAID)

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo

CARDS: Programa de asistencia a la reconstrucción, desarrollo y estabilización

CE: Comisión Europea

CONCORD: Confederación Europea de ONG de Emergencia y Desarrollo (“European NGO Confederation for Relief and Development”)

DCI: Instrumento de Cooperación al Desarrollo

DG: Dirección General

DG DEV: DG Desarrollo

DG ECHO: Oficina de Ayuda Humanitaria

DG ELARG: DG Ampliación

DG JLS: DG Justicia, Libertad y Seguridad

DG RELEX: DG Relaciones Exteriores

DIPECHO: Preparación ante los desastres

EIDHR: Instrumento de Derechos Humanos y Democracia

EM: Estados Miembros

ENPI: Política de Vecindad

ENRTP: Programa temático para el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía

ES: España

EUROPEAID: Oficina de Cooperación

FED: Fondo Europeo de Desarrollo

ICI: Instrumento de Países Industrializados

IfS: Instrumento de Estabilidad

INTI: Programa europeo para la integración de nacionales de terceros países

IPA: Instrumento de Preadhesión

ISPA: Instrumento Estructural de Preadhesión

MEDA: Medidas de acompañamiento financieras y técnicas de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea

NSCI: Instrumento de Seguridad Nuclear

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OCT: Territorios de Ultramar (“Overseas Countries and Territories”)

ONGD: Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PADOR: Servicio en línea dirigido a potenciales solicitantes de subvenciones de EuropeAid (“Potential Applicant Data Online Registration”)

PESC: Política exterior y de seguridad común

PHARE: Programa de ayuda comunitaria a los países de Europa Central y Oriental

REPER: Representación Permanente de España ante la Unión Europea

SAPARD: Instrumento agrícola de preadhesión

TACIS: Programa de asistencia técnica a los Estados socios de Europa Oriental y Asia Central

REFERENCIAS

- ACSUR Las Segovias, “Visión de una Europa responsable en un mundo global”, 2008.
- Comisión Europea, “Commission Decision C/2008/4569 of 27/08/2008 adopting an IPA Programme on Civil Society Facility – Horizontal Activities under the IPA Transition Assistance and Institution Building Component”, August 2008.
- Comisión Europea, “Reglamento (CE) No 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de la Cooperación al Desarrollo”, Diciembre 2006.
- CONCORD, “Nota de actualización para ONGs y OSC acerca del Programa temático de la UE Actores No Estatales y Autoridades Locales”, Diciembre 2007.
- CONCORD, “Position paper on the programming of NSA-LA Annual Action Plan 2008”, April 2008.
- Coordinadora de ONG para el Desarrollo España, “Informe de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España sobre el sector de las ONGD 2007”, 2008.
- Development Strategies, “EU Donor Atlas 2006”, Febrero 2006.
- Todas las páginas web mencionadas en los Anexos A y B.

